



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

CONVENIO DE SUELDOS, PRESTACIONES, COLATERALES Y DE LEY

ORGANISMO DE AGUA

2015



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

INDICE

(ORGANISMO 2015)

CAPITULO I

CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS

I	REVISION SALARIAL.....	2
II	DIAS DE DESCANSO SEMANAL, OFICIALES Y FESTIVOS	3
III	UNIFORME 1º DE MAYO	5
IV	UNIFORME 20 DE NOVIEMBRE.....	5
V	LICENCIAS DE MANEJO.....	5
VI	PERMISOS.....	5
VII	ASISTENCIA JURIDICO LEGAL.....	6
VIII	COMISION MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE.....	6
IX	COMISION MIXTA DE ESCALAFON.....	7
X	ACTAS DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ADMINISTRATIVAS.....	7
XI	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO.....	7
XII	PERMISOS POR INTERVENCION QUIRURGICA, HOSPITALIZACION O FALLECIMIENTO.....	7
XIII	PERMISO POR MATRIMONIO.....	8
XIV	PERMISO POR ACTOS SINDICALES.....	8
XV	CAJA DE AHORRO.....	8
XVI	EQUIPOS DEPORTIVOS.....	8
XVII	SINDICALIZACION.....	9
XVIII	INFONACOT.....	9
XIX	SALUD, GRUPO MULTIDISCIPLINARIO.....	9
XX	CATEGORIA PILOTO.....	9
XXI	HOMOLOGACION Y RETABULACION SALARIAL.....	10
XXII	APOYO CON GUARDERIA.....	10
XXIII	PAGO POR ADEUDOS AL ISSEMYM.....	10
XXIV	NOMINA ADICIONAL.....	10
XXV	PERMISOS SIN GOCE DE SUELDO.....	11
XXVI	TABULADOR SINDICAL.....	11
XXVII	ASISTENCIA PARA COMPAÑEROS CON CAPACIDADES DIFERENTES/DISCAPACITADOS.....	11

CAPITULO II
CLAUSULAS ECONOMICAS

XXVIII	AUMENTO SALARIAL.....	11
XXIX	AGUINALDO.....	12
XXX	PRIMA DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO.....	12
XXXI	VACACIONES.....	12



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

XXXII	PRIMA VACACIONAL.....	13
XXXIII	VIATICOS.....	14
XXXIV	AYUDA PARA DEUDOS.....	14
XXXV	PROTESIS.....	14
XXXVI	ESTIMULO AL SERVIDOR PUBLICO SINDICALIZADO.....	15
XXXVII	BECAS.....	15
XXXVIII	DESPENSA MENSUAL.....	16
XXXIX	REGALOS CON MOTIVO DEL DIA DE REYES.....	18
XL	REGALOS CON MOTIVO DEL DIA DEL NIÑO.....	19
XLI	REGALO CON MOTIVO DEL DIA DE LAS MADRES.....	19
XLII	REGALO CON MOTIVO DEL DIA DE LA SECRETARIA.....	19
XLIII	GRATIFICACIONES POR JUBILACIONES, RENUNCIA, SEPARACIÓN DE SERVICIO POR JUBILACIÓN, PENSIÓN DE RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIO POR INHABILITACIÓN Y POR RETIRO EN EDAD AVANZADA Y/O FALLECIMIENTO.....	20
XLIV	GRATIFICACION ESPECIAL POR JUBILACION.....	20
XLV	CANASTILLA DE MATERNIDAD.....	20
XLVI	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.....	21
XLVII	SEGURO DE VIDA PARA EL TRABAJADOR.....	21
XLVIII	ARCON NAVIDEÑO.....	21
XLIX	DIAS ECONOMICOS.....	23
L	APOYO PARA UTILES ESCOLARES.....	23
LI	APOYO PARA TITULACION PROFESIONAL (EDUCACIONAL).....	23
LII	ESTIMULO ECONOMICO POR TITULACION.....	23
LIII	APOYO A LA VIVIENDA.....	24
LIV	BONO POR PRODUCTIVIDAD.....	24
LV	APOYO A TRABAJADORES JUBILADOS Y/O PENSIONADOS.....	24
LVI	APOYO A LA MUJER.....	24
LVII	GRATIFICACION DIA DEL PADRE.....	25
LVIII	GRATIFICACION PARA COMPAÑEROS CON CAPACIDADES DIFERENTES.....	25
LIX	GRATIFICACION PARA ADULTOS MAYORES.....	25
LX	GRATIFICACION ESPECIAL.....	25
LXI	GRATIFICACION POR CONTINGENCIA SALARIAL.....	25
LXII	AYUDA ECONOMICA PARA DEUDOS.....	26
LXIII	FORTALECIMIENTO A LAS TRADICIONES.....	26
LXIV	FORTALECIMIENTO A LAS COSTUMBRES.....	26
LXV	EQUIPO DE JARCERIA.....	26
LXVI	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS.....	27



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

CAPITULO III

CLAUSULAS DE APOYOS ECONOMICOS AL SINDICATO

LXVII	APOYO AL SECCIONAL.....	27
LXVIII	INSTALACION DE SANITARIOS Y REGADERAS.....	29
LXIX	ANIVERSARIO DE LA SECCION SINDICAL.....	29
LXX	FOMENTO A LA RECREACION.....	29
LXXI	FORMACION Y CAPACITACION SINDICAL.....	30
LXXII	ESTIMULO AL MERITO DEL COMITÉ SECCIONAL.....	30
LXXIII	APOYO PARA LA EDICION DEL ORGANO DE DIFUSION SINDICAL... 30	

CAPITULO IV

CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS EN APOYO AL SINDICATO

LXXIV	EQUIPO DE TRABAJO Y OFICINA.....	31
LXXV	PLAZAS SINDICALES Y OCUPACION DE VACANTES.....	31
LXXVI	APOYO CON LOGISTICA.....	32

CAPITULO V

CLAUSULAS NORMATIVAS

LXXVII	RESPECTO A LOS SERVIDORES PUBLICOS.....	32
LXXVIII	SALARIO MINIMO Y MAXIMO.....	33
LXXIX	SEMANA LABORAL.....	33
LXXX	PAGO DE SUELDO, TIEMPO EXTRAORDINARIO Y GUARDIAS.....	33
LXXXI	GRATIFICACION POR RENUNCIA Y/O FALLECIMIENTO CON LA ANTIGÜEDAD MINIMA DE CINCO AÑOS DE SERVICIO.....	34
LXXXII	DIAS DE PAGO ANTICIPADO.....	34
LXXXIII	PAGO DE PERCEPCIONES EN EFECTIVO.....	34
LXXXIV	VACUNAS PARA TRABAJADORES.....	34
LXXXV	RECIBO DE CUOTAS Y APORTACIONES AL ISSEMYM.....	35
LXXXVI	CONVENIO CON UNIVERSIDADES PRIVADAS.....	35
LXXXVII	PAGO DE SALARIO INTEGRO A COMPAÑEROS CON DICTAMEN DEL ISSEMYM.....	35
LXXXVIII	RECIBOS DE DINERO DEL SUTEYM.....	35
LXXXIX	CONDONACIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS.....	36
XC	CREACION DE FIDEICOMISO.....	36
XCI	EQUIDAD DE GENERO.....	37
XCII	JORNADAS SOCIALES.....	37
XCIII	APOYO POR DESASTRES NATURALES.....	37
XCIV	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS.....	38
XCV	GRATIFICACIÓN ARTÍSTICA.....	38



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

XCVI	GRATIFICACION DEPORTIVA.....	38
XCVII	GRATIFICACIÓN POR ACTIVIDADES CÍVICAS	38
XCVIII	TRABAJO COMUNITARIO DE FAENAS	39
XCIX	CONSTRUCCIÓN DEL DEPORTIVO CITY SUTEMY.....	39
C	PATRIMONIO Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA.....	39
CI	PEVISIÓN SOCIAL.....	39
CII	DESFILE 16 DE SEPTIEMBRE	40
CIII	AMBULANCIA	40
CIV	RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD.....	38
CV	SUJETOS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONVENIO.....	38
CVI	RESPECTO A DERECHOS Y PRESTACIONES CONVENIDAS.....	39
	TRANSITORIOS.....	40
	FIRMAS.....	41
	TESTIGOS DE HONOR.....	43

✓



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad, Nuestra Mayor Fortaleza"

**CONVENIO DE SUELDOS, PRESTACIONES,
COLATERALES Y DE LEY
ORGANISMO
2015**

CONVENIO DE PRESTACIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO; REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. NOHEMI JUDITH CHÁVEZ CAMACHO, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, EDUARDO DE LA CRUZ ALANIS MARTÍNEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y MANUEL SANSORES TATUA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y POR LA OTRA PARTE, EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LOS CC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ, SECRETARIO GENERAL ESTATAL; SALVADOR LINARES ROMERO, SUBSECRETARIO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL; ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN; JESÚS CAYETANO MONTOYA, SECRETARIO GENERAL SECCIONAL DE HUIXQUILUCAN; JESÚS GONZÁLEZ RAMÍREZ, ASESOR JURÍDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL; Y MIRIAM GUADALUPE SANTIAGO VILLANUEVA, SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL ORGANISMO" Y "EL SINDICATO" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

DEL SINDICATO:

1.- QUE EL SINDICATO SE HA ACREDITADO PLENAMENTE COMO TITULAR DE LA RELACIÓN DE TRABAJO, YA QUE CUENTA CON LA AFILIACIÓN ÚNICA DE LOS TRABAJADORES DEL ORGANISMO.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad, Nuestra Mayor Fortaleza"

2.- QUE SE HA PRESENTADO AL ORGANISMO SU SOLICITUD POR MEDIO DE UN PLIEGO PETITORIO CONSISTENTE EN MEJORAS ECONÓMICAS Y PAQUETE DE PRESTACIONES PARA SUS AGREMIADOS, APLICABLES PARA EL AÑO 2015 Y QUE DESPUÉS DE HABER SOSTENIDO PLÁTICAS CON EL MISMO, SE HA LLEGADO A UN ACUERDO SATISFACTORIO ENTRE AMBAS PARTES.

DEL ORGANISMO

1.- QUE EL ORGANISMO, RECONOCE AL SINDICATO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TRABAJADORES, AFILIADOS AL MISMO.

2.- QUE EL ORGANISMO Y EL SINDICATO SE COMPROMETEN A RESPETAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

3.- QUE EL ORGANISMO, PRESENTARÁ AL SINDICATO PARA SU DIFUSIÓN Y APLICACIÓN EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, QUE EN SU CONTENIDO INDIQUE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.

4.- QUE EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A DESCONTAR QUINCENALMENTE A LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SINDICATO LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES AL 1% DE CUOTA SINDICAL Y 1% DE CUOTA PARA FONDO DE MUTUALIDAD, SIENDO UN TOTAL DEL 2% SOBRE EL SALARIO DEVENGADO; ASÍ COMO EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE AL FONDO DE RESISTENCIA QUE HABRÁ DE SER SOLICITADO POR EL SINDICATO MEDIANTE OFICIO.

**CAPÍTULO I
CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS**

I.- REVISIÓN SALARIAL

EL ORGANISMO, ACUERDA, SEGUIR OTORGANDO LOS INCREMENTOS A LOS SALARIOS Y PORCENTAJES QUE SE AUTORICEN ADICIONALMENTE A ESTE, DE LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA FEDERACIÓN, PREVIO ACUERDO CON EL ORGANISMO.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad, Nuestra Mayor Fortaleza"

II.- DÍAS DE DESCANSO SEMANAL, OFICIALES Y FESTIVOS.

EL ORGANISMO, ACUERDA SEGUIR RESPETANDO EL CALENDARIO OFICIAL VIGENTE PARA EL PRESENTE AÑO Y LOS DÍAS LOGRADOS EN LOS AÑOS DE TRABAJO Y LUCHA SINDICAL.

A).- LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL ORGANISMO GOZARÁN DE DOS DÍAS DE DESCANSO SEMANAL QUE SERÁN PREFERENTEMENTE SÁBADO Y DOMINGO DE CADA SEMANA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

B).- EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A RESPETAR LOS DÍAS DE DESCANSO, COMO OBLIGATORIOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS, SIENDO ÉSTOS:

01 DE ENERO
AÑO NUEVO

05 DE FEBRERO
ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

02 DE MARZO
ANIVERSARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

21 DE MARZO
ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA.

SEMANA SANTA
JUEVES Y VIERNES SANTO.

DEL 29 DE MARZO AL 10 DE ABRIL
PRIMER PERÍODO VACACIONAL.

01 DE MAYO
DÍA DEL TRABAJO.

05 DE MAYO
ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE PUEBLA.

10 DE MAYO
DESCANSO ÚNICAMENTE PARA MADRES SINDICALIZADAS.

01 DE SEPTIEMBRE
INFORME DEL EJECUTIVO FEDERAL.

✓

3



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad, Nuestra Mayor Fortaleza"

05 DE SEPTIEMBRE
INFORME DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO.

16 DE SEPTIEMBRE
INDEPENDENCIA DE MÉXICO.

12 DE OCTUBRE
ANIVERSARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA.

21 DE OCTUBRE
ANIVERSARIO DE LA ERECCIÓN DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN.

27 DE OCTUBRE
DÍA DEL EMPLEADO SINDICALIZADO.

01 Y 02 DE NOVIEMBRE
SANTOS DIFUNTOS

20 DE NOVIEMBRE
ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

12 DE DICIEMBRE
DÍA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

20 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE
SEGUNDO PERIODO VACACIONAL

25 DE DICIEMBRE
NAVIDAD

C).- EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A OTORGAR UN DÍA DE DESCANSO, CUANDO EL TRABAJADOR SINDICALIZADO LO SOLICITE COMO ESTÍMULO A SU PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DEL DÍA PRIMERO DE MAYO Y UN DÍA DE DESCANSO COMO ESTÍMULO A SU PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE, NO INTERRUMPIENDO EL PAGO POR PUNTUALIDAD EN ESTOS CASOS, EN EL SUPUESTO DE QUE LOS TRABAJADORES NO DISFRUTEN DE LOS DÍAS AQUÍ SEÑALADOS, LES SERÁN PAGADOS COMO DÍAS ECONÓMICOS.

4



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad, Nuestra Mayor Fortaleza"

III.- UNIFORME 1º DE MAYO

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR ESTA PRESTACIÓN, PARA EL DESFILE DEL DÍA 01 DE MAYO, CONSISTENTE PARA LOS CABALLEROS EN: SACO, CORBATA, PANTALÓN DE VESTIR, CAMISA DE MANGA LARGA Y ZAPATOS DE VESTIR; Y PARA LAS DAMAS EN: SACO, FALDA, BLUSA DE MANGA LARGA Y ZAPATILLAS; ASÍ COMO LUNCH, TRANSPORTACIÓN, COMIDA Y BANDAS DE MÚSICA; DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, PUDIENDO REALIZAR LA COMPRA DIRECTAMENTE EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL.

IV.- UNIFORME 20 DE NOVIEMBRE

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR ESTA PRESTACIÓN, PARA EL DESFILE DEL 20 DE NOVIEMBRE CONSISTENTE EN: PANTALÓN, SUDADERA, PLAYERA, UN PAR DE CALCETAS, GORRA Y TENIS; ASÍ COMO LUNCH, TRANSPORTACIÓN, COMIDA Y BANDAS DE MÚSICA; DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, PUDIENDO REALIZAR LA COMPRA DIRECTAMENTE EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL.

V.- LICENCIAS DE MANEJO.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN CONCEDER Y/O CUBRIR EL PAGO TOTAL POR EXPEDICIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR POR 4 AÑOS, A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS; PARA ESTO EL ORGANISMO OTORGARÁ DE MANERA MENSUAL LA CANTIDAD DE \$4,270.50 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 50/100 M.N.), PARA CUBRIR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA EXPEDICIÓN O RENOVACIÓN DE ÉSTAS.

VI.- PERMISOS.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, INCLUYENDO PRESTACIONES, A TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL DEL SUTEMY DE ESTE MUNICIPIO, DESDE EL MOMENTO DE ASUMIR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL, ASIMIS O, LA DE LOS COMISIONADOS (DE ACCIÓN POLÍTICA; EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN Y VIVIENDA); NO ASÍ PARA QUIEN ASUMA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE ELECCIÓN POPULAR, A QUIEN SOLO SE LE OTORGARA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, HASTA QUE CONCLUYA SU PERIODO CONSTITUCIONAL, O EN SU DEFECTO SI



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad, Nuestra Mayor Fortaleza"

SOLICITARA LICENCIA DEFINITIVA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, EN ESE MOMENTO SE REINTEGRARÁ A SU STATUS LABORAL SINDICAL, PARA VOLVER A REINCORPORARSE CON SUS PERCEPCIONES Y PRESTACIONES QUE TENÍA AL MOMENTO DE ASUMIR SU REPRESENTACIÓN POLÍTICA, CON LA MEJORA SALARIAL QUE HAYA OPERADO POR LA VÍA LEGAL O CONTRACTUAL.

VII.- ASISTENCIA JURÍDICO LEGAL.

EL ORGANISMO CONVIENE CON EL SINDICATO, EN FACILITAR A TRAVÉS DE UN ABOGADO DEL ORGANISMO, ASISTENCIA LEGAL A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, HASTA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVA, QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO DERIVADO DE SU LEGAL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, ASÍ COMO APOYARLOS EN TODO LO NECESARIO, INCLUSO DEPOSITANDO FIANZAS PARA SU DEFENSA.

VIII.- COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE.

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A RESPETAR EN LA INTEGRACIÓN DE ESTA COMISIÓN, EL NÚMERO DE VOCALÍAS, INTEGRANTES DEL SECRETARIADO Y SUBCOMISIONES QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDEN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTA; ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS QUE SE REQUIERAN A LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN PARA LOS RECORRIDOS Y VISITAS, ADEMÁS DE LAS ASISTENCIAS A LAS SESIONES QUE SE PROGRAMEN. ASIMISMO, EL ORGANISMO SE COMPROMETE A PRESUPUESTAR EN ESTE AÑO 2015, EN ALGUNO DE LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES QUE MARCA LA LEY, UN MONTO DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA ATENDER LOS SIGUIENTES RUBROS EMERGENTES: SEÑALIZACIONES, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BOTIQUINES Y EXTINTORES, POR ÚLTIMO REALIZAR LAS REPARACIONES MENORES EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CENTROS DE TRABAJO, HASTA DONDE ALCANCE ESTE PRESUPUESTO. (PARA ESTE AÑO "EL ORGANISMO SOLO ENTREGARÁ \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MENSUALES A LA SECCIÓN SINDICAL.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad, Nuestra Mayor Fortaleza"

IX.- COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO CON EL SINDICATO EN REALIZAR A LA BREVEDAD POSIBLE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN.

X.- ACTAS DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ADMINISTRATIVAS.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN QUE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ADMINISTRATIVAS, SIEMPRE SEAN FIRMADAS POR DOS TESTIGOS Y UN REPRESENTANTE DE LA SECCIÓN SINDICAL Y EL DELEGADO SINDICAL DEPARTAMENTAL, A QUIEN SE LE PROPORCIONARÁ UNA COPIA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA DE DICHA ACTA.

XI.- CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.

EL ORGANISMO, OTORGARÁ AL SINDICATO; LA CANTIDAD DE \$69,575.00 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) PARA CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN LABORAL DE ACUERDO AL TRABAJO DE CADA ÁREA, CONFORME A UN PROGRAMA ANUAL, PREVIA DETECCIÓN DE NECESIDADES, EN LOS CUALES EL SERVIDOR PÚBLICO APORTARÁ LA MITAD DE SU TIEMPO PARA DICHO CURSO Y EL TIEMPO RESTANTE SERÁ DENTRO DE LOS HORARIOS LABORALES, EN LOS CASOS DE CURSOS DE DESARROLLO PERSONAL, ESTOS SE LLEVARÁN A CABO DENTRO DEL HORARIO LIBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, SALVO ACUERDO EXPRESO PREVIO. PARA TALES EFECTOS EL SINDICATO EXPEDIRÁ EL RECIBO DEBIDAMENTE REQUISITADO AL ORGANISMO.

XII.- PERMISOS POR INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, HOSPITALIZACIÓN O FALLECIMIENTO.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN SEGUIR OTORGANDO TRES DÍAS CON GOCE DE SUELDO AL TRABAJADOR QUE SU ESPOSA, HIJOS, PADRES O HERMANOS, SE ENCUENTREN EN LOS CASOS SEÑALADOS, ASÍ COMO OTORGAR SI ES NECESARIO OTROS TRES DÍAS SIN GOCE DE SUELDO POR EL MISMO CONCEPTO, NO AFECTANDO SU PUNTUALIDAD.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad, Nuestra Mayor Fortaleza"

XIII.- PERMISO POR MATRIMONIO.

EL ORGANISMO, OTORGARÁ CINCO DÍAS HÁBILES DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO, A LOS TRABAJADORES QUE CONTRAIGAN NUPCIAS.

XIV.- PERMISO POR ACTOS SINDICALES.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR CINCO (CINCO) PERMISOS ANUALES, DE UN DÍA CADA UNO, A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, PARA QUE ASISTAN A LOS EVENTOS OFICIALES QUE REALICE EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL O SECCIONAL; DICHS PERMISOS SE OTORGARÁN, PREVIO AVISO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO, CON EXCEPCIÓN, DE LOS DELEGADOS DEPARTAMENTALES SINDICALES, QUIENES PODRÁN ASISTIR A TODOS LOS EVENTOS OFICIALES QUE REALICEN LOS COMITÉS EJECUTIVOS, SECCIONAL Y ESTATAL.

XV.- CAJA DE AHORRO

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN SEGUIR REALIZANDO LOS DESCUENTOS EN NÓMINA PREVIAMENTE ACORDADOS Y AUTORIZADOS POR LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, POR EL CONCEPTO DE APORTACIONES Y PRÉSTAMOS, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA DE AHORRO, ASÍ COMO LAS RETENCIONES QUE SEAN ACORDADAS PREVIAMENTE CON EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL PAGO DE LIQUIDACIONES, INDEMNIZACIONES, PAGO DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL, LAS CUALES SERÁN ENTREGADAS AL COMITÉ SECCIONAL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES AL DESCUENTO.

XVI.- EQUIPOS DEPORTIVOS.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR AL SINDICATO \$62,475.00 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE DIVERSAS DISCIPLINAS, QUE FORMEN LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y QUE CONSISTIRÁN EN: PANTS, SUDADERA, PLAYERA, SHORTS, CALCETAS Y ZAPATOS ADECUADOS PARA EL TIPO DE DEPORTE QUE SE PRACTIQUE. PARA TALES EFECTOS EL SINDICATO EXPEDIRÁ EL RECIBO DEBIDAMENTE REQUISITADO AL ORGANISMO.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad, Nuestra Mayor Fortaleza"

XVII.- SINDICALIZACIÓN.

EL ORGANISMO, ACUERDA, QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA PRESTACIÓN, OTORGARÁ PARA EL PRESENTE AÑO, LA CANTIDAD DE 03 (TRES PLAZAS), LAS CUALES SERÁN CUBIERTAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS PROPUESTOS POR LA SECCIÓN SINDICAL Y APROBADAS POR AMBAS PARTES.

XVIII.- INFONACOT.

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE INFONACOT, ASÍ COMO HACER LOS DESCUENTOS A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y LA RETENCIÓN ECONÓMICA REALIZADA, SERÁ ENTREGADA A INFONACOT.

XIX.- SALUD, GRUPO MULTIDISCIPLINARIO.

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A ENTREGAR AL SINDICATO LA CANTIDAD DE \$17,100.00 (DIECISIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) CADA TRES MESES PARA CUBRIR EL IMPORTE TOTAL DE SALARIOS DEL GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD CONSISTENTE EN: MÉDICO GENERAL, ENFERMERA, PREPARADOR FÍSICO, NUTRIÓLOGO Y PSICÓLOGO, CON LA FINALIDAD PRIMORDIAL DE PREVENIR ENFERMEDADES CRÓNICAS Y DE ALTO RIESGO PARA TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 2015. PARA TALES EFECTOS EL SINDICATO EXPEDIRÁ EL RECIBO DEBIDAMENTE REQUISITADO AL ORGANISMO.

XX.- CATEGORÍA PILOTO

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A OTORGAR LA CATEGORÍA Y SALARIO MÁS ALTO CONFORME AL TABULADOR SINDICAL, QUE RIGE EN EL ORGANISMO AL TRABAJADOR SINDICALIZADO QUE CUMPLA CON LOS AÑOS DE SERVICIO PARA SU JUBILACIÓN O PARA LA PENSIÓN DE RETIRO POR EDAD Y DE ESTA MANERA ISSEMYM LO PENSIONE CON EL SUELDO DE DICHA CATEGORÍA, HACIENDO LAS PROMOCIONES DE CATEGORÍA Y PUESTO NECESARIAS DE FORMA PAULATINA HASTA ALCANZAR LA CATEGORÍA SEÑALADA, UNA VEZ QUE INICIEN LAS GESTIONES PARA LA OBTENCIÓN DE LA PENSIÓN O JUBILACIÓN. (ASIMISMO, SE ACUERDA POR AMBAS PARTES ELABORAR UNA TABLA PARA LOS INCREMENTOS SALARIALES).

Handwritten initials and a checkmark.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad, Nuestra Mayor Fortaleza"

XXI.- HOMOLOGACIÓN Y RETABULACIÓN SALARIAL.

EL ORGANISMO, ACUERDA EN HOMOLOGAR, RETABULAR Y/O RECATEGORIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE NO HAYAN SIDO ATENDIDOS ANTERIORMENTE, CON EL OBJETO DE EVITAR QUE EN UNA MISMA CATEGORÍA, EXISTAN SALARIOS DISTINTOS. PARTICULARMENTE A LOS COMPAÑEROS QUE POR SUS ACTIVIDADES JUSTIFIQUEN UN ASCENSO DE CATEGORÍA Y SUELDO. POR LO QUE PARA EL EJERCICIO 2015, EL ORGANISMO SOLO AUTORIZARÁ \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

XXII.- APOYO CON GUARDERÍA.

EL ORGANISMO, CONVIENE CON EL SINDICATO EN GESTIONAR ANTE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (EN LO SUCESIVO "D.I.F. DE HUIXQUILUCAN"), QUE ACEPTE EN SUS GUARDERÍAS A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, MEDIANTE EL PAGO DE LA CUOTA MÍNIMA, QUE EL PROPIO ORGANISMO DEL D.I.F. COBRE, CUOTA QUE SERÁ CUBIERTA POR CADA TRABAJADOR.

XXIII.- PAGO POR ADEUDOS AL ISSEMYM.

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A CUBRIR AL ISSEMYM EL 100% (CIEN POR CIENTO), DE LOS ADEUDOS QUE POR CONCEPTO DE CUOTAS O APORTACIONES, HAYA OMITIDO DESCONTAR, RETENER Y PAGAR DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS.

XXIV.- NÓMINA ADICIONAL.

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A IMPLEMENTAR UNA NÓMINA ADICIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS, QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE PREJUBILACIÓN, JUBILACIÓN O PENSIÓN DE RETIRO POR EDAD AVANZADA, POR INHABILITACIÓN DE SALUD (DICTAMINADA POR EL ISSEMYM), O POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL (DICTAMINADA POR EL MÉDICO O INSTITUCIÓN QUE EL SISTEMA MUNICIPAL DIF DESIGNE). SIEMPRE Y CUANDO EL TRABAJADOR SINDICALIZADO TENGA MÁS DE DOCE AÑOS DE SERVICIO.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad, Nuestra Mayor Fortaleza"

XXV.- PERMISOS SIN GOCE DE SUELDO.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN AUTORIZAR A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, QUE REQUIERAN DE PERMISO PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL, SIN GOCE DE SUELDO, POR SEIS MESES Ó UN AÑO, PUDIENDO SOLICITAR TRES PRORROGAS MÁS POR OTROS SEIS MESES Ó EN SU DEFECTO UN AÑO POR CADA UNA, LA CUAL DEBERÁ DE SER TRAMITADA A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN SINDICAL Y SI EL SINDICATO LO CONSIDERA PRUDENTE, PODRÁ CUBRIR LA PLAZA TEMPORALMENTE, POR EL SERVIDOR PÚBLICO PROPUESTO POR LA SECCIÓN SINDICAL.

XXVI.- TABULADOR SINDICAL.

EL ORGANISMO, ACUERDA QUE DE MANERA COORDINADA CON EL SINDICATO SE IMPLEMENTE EL TABULADOR SALARIAL SINDICAL PARA ESTE AÑO, CON LA FIRME INTENCIÓN DE DEFINIR UNA SOLA NORMATIVIDAD EN EL MANEJO DE LOS ASCENSOS SALARIALES. (ANEXO TABULADOR CON CATEGORÍAS Y SUELDOS).

XXVII.- ASISTENCIA PARA COMPAÑEROS CON CAPACIDADES DIFERENTES/DISCAPACITADOS.

EL ORGANISMO, ACUERDA OTORGAR EL PREMIO DE PUNTUALIDAD FIJO A TODOS LOS COMPAÑEROS SINDICALIZADOS CON CAPACIDADES DIFERENTES/DISCAPACITADOS.

**CAPITULO II
CLAUSULAS ECONÓMICAS**

XXVIII.- AUMENTO SALARIAL.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR UN AUMENTO SALARIAL A SUS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS DEL 6.6% DIRECTO AL SALARIO BASE GENERAL INTEGRADO, CON EFECTO RETROACTIVO AL 01 DE ENERO DEL 2015, DEL MISMO MODO SE COMPROMETE A SUBSIDIAR EL CIEN POR CIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO SOBRE EL PRODUCTO DEL TRABAJO Y/O CUALQUIER DESCUENTO QUE SE PUDIERA GENERAR POR CONCEPTO DE PAGO DE IMPUESTOS QUE SE HAYAN ACUMULADO TANTO DEL INCREMENTO COMO DE LOS SALARIOS. LO ANTERIOR SI EL CONVENIO ES FIRMADO DESPUÉS DEL 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad, Nuestra Mayor Fortaleza"

XXIX.- AGUINALDO.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR 91 (NOVENTA Y UN) DÍAS DE SALARIO BASE PRESUPUESTAL, POR CONCEPTO DE AGUINALDO, LIBRES DE TODO GRAVAMEN Y EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PARA EL AÑO 2015, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO, PAGADEROS ANTES DEL 12 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

XXX.- PRIMA DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR ESTA PRESTACIÓN A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE MANERA QUINCENAL, POR CONCEPTO DE PRIMA DE PERMANENCIA DE SERVICIO Y/O QUINQUENIOS, CONFORME SE DESGLOSA EN LA SIGUIENTE TABLA:

NUMERO	QUINQUENIO	AÑOS TRABAJADOS	\$ MONTO
1º	QUINQUENIO	05-10	51.00
2º	QUINQUENIO	11-15	102.00
3º	QUINQUENIO	16-20	153.00
4º	QUINQUENIO	21-25	190.00
5º	QUINQUENIO	26-30	255.00
6º	QUINQUENIO	31 Ó MAS	382.00

XXXI.- VACACIONES

EL ORGANISMO, OTORGARÁ A SUS TRABAJADORES DOS PERIODOS VACACIONALES AL AÑO, CON GOCE MÍNIMO, DE DIEZ DÍAS HÁBILES POR PERÍODO, NO COMPUTÁNDOSE PARA EL DISFRUTE LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y SEMANAL, ASIMISMO SE INCREMENTARÁN LOS DÍAS DE VACACIONES, CONFORME A LA TABLA SIGUIENTE:



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad, Nuestra Mayor Fortaleza"

AÑOS LABORADOS	DÍAS A DISFRUTAR POR PERIODO
01 A 04	10 DÍAS HÁBILES
05	11 DÍAS HÁBILES
06	12 DÍAS HÁBILES
07	13 DÍAS HÁBILES
08	14 DÍAS HÁBILES
09	15 DÍAS HÁBILES
10	16 DÍAS HÁBILES
11	17 DÍAS HÁBILES
12	18 DÍAS HÁBILES
13	19 DÍAS HÁBILES
14	20 DÍAS HÁBILES
15	21 DÍAS HÁBILES
16	22 DÍAS HÁBILES
17	23 DÍAS HÁBILES
18	24 DÍAS HÁBILES
19	25 DÍAS HÁBILES
20	26 DÍAS HÁBILES
21	27 DÍAS HÁBILES
22	28 DÍAS HÁBILES
23	29 DÍAS HÁBILES
24	30 DÍAS HÁBILES
25	31 DÍAS HÁBILES
26	32 DÍAS HÁBILES
27	33 DÍAS HÁBILES
28	34 DÍAS HÁBILES
29	35 DÍAS HÁBILES
30	36 DÍAS HÁBILES

XXXII. PRIMA VACACIONAL.

EL ORGANISMO, OTORGARÁ A SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS 51 (CINCUENTA Y UN) DÍAS DE SALARIO BASE PRESUPUESTAL, LIBRES DE TODO GRAVAMEN, POR CONCEPTO DE PAGO DE PRIMA VACACIONAL DIVIDIDO EN DOS PARTES QUE CORRESPONDERÁN AL PRIMERO Y SEGUNDO PERIODO VACACIONAL.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad, Nuestra Mayor Fortaleza"

XXXIII.- VIÁTICOS.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN HACER EL PAGO DE VIÁTICOS CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, DE CAPACITACIÓN O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ENCOMENDADA POR LA INSTITUCIÓN, DE ACUERDO CON LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL TRASLADO DEL LUGAR DE TRABAJO HABITUAL A OTRO DESIGNADO DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO MUNICIPAL, DE MANERA TEMPORAL O DEFINITIVA; ASÍ COMO EL PAGO DE \$50.00 (CINCUENTA ESOS 00/100 M.N.), DIARIOS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS. ESTO CON LA ANUENCIA POR ESCRITO DEL TRABAJADOR Y DEL SECRETARIO GENERAL. (SI EL TRABAJADOR SOLICITA SU CAMBIO NO PROCEDERÁ ESTA CLÁUSULA).

XXXIV.- AYUDA PARA DEUDOS.

EL ORGANISMO, OTORGARÁ EN CASO DE MUERTE DEL TRABAJADOR SINDICALIZADO, A QUIENES JURÍDICAMENTE ACREDITEN TENER DERECHO LA CANTIDAD DE \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), Y EL FÉRETRO, ASIMISMO, SE HARÁ EL PAGO A LOS DEUDOS DE LA CANTIDAD EQUIVALENTE A SESENTA DÍAS DE SALARIO Y TRAMITARÁ EL PAGO DEL SEGURO DE VIDA, A FIN DE QUE SEA ENTREGADO A LOS BENEFICIARIOS DEL TRABAJADOR; DE IGUAL MANERA SE PROCEDERÁ EN CASO DE FALLECIMIENTO DE LOS PADRES, ESPOSA, HIJOS Y HERMANOS DEL SERVIDOR PÚBLICO SINDICALIZADO. (CON EXCEPCIÓN DEL PAGO DE SALARIO Y DEL SEGURO DE VIDA).

XXXV.- PRÓTESIS.

EL ORGANISMO, ACUERDA OTORGAR COMO PAGO ÚNICO, MÁXIMO POR ÉSTA PRESTACIÓN, LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LA SIGUIENTE TABLA:

PRÓTESIS Ó SILLA DE RUEDAS

\$5,000.00

LENTES

\$2,500.00

MULETAS

\$4,000.00



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad, Nuestra Mayor Fortaleza"

ASÍ COMO EN ALGUNA OTRA PRÓTESIS QUE EL TRABAJADOR REQUIERA PARA EL MEJOR Y EFICIENTE DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES Y PARA ATENDER SU SITUACIÓN EN LO REFERENTE A LA SALUD. EL ORGANISMO CUMPLIRÁ CON ESTA PRESTACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE DERIVE DE UN RIESGO DE TRABAJO Y/O ENFERMEDAD PROFESIONAL.

XXXVI.- ESTÍMULO AL SERVIDOR PÚBLICO SINDICALIZADO.

EL ORGANISMO, OTORGARÁ CON MOTIVO DEL DÍA DEL TRABAJADOR SINDICALIZADO (27 DE OCTUBRE) A CADA UNO DE LOS MISMOS, LA CANTIDAD DE \$2,887.50 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) LA CUAL SERÁ PAGADA EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, LIBRE DE TODO GRAVAMEN.

XXXVII.- BECAS.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO, EN SEGUIR OTORGANDO ÉSTA, A LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE FORMA MENSUAL, EN SUS DIFERENTES NIVELES, QUE VAN DESDE LA PREPRIMARIA HASTA LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EXTENSIVO A LOS PROPIOS TRABAJADORES QUE CURSEN CARRERA COMERCIAL, TÉCNICA O PROFESIONAL, CONFORME SE DESGLOSA EN LA SIGUIENTE TABLA:

PROMEDIO DE CALIFICACIÓN	ESTÍMULO ECONÓMICO MENSUAL
PREPRIMARIA	\$440.00
DE 8.0 A 8.9 (PRIMARIA)	\$825.00
DE 9.0 A 10 (PRIMARIA)	\$990.00
DE 8.0 A 10 (SECUNDARIA, PREPARATORIA)	\$1,430.00
DE 8.0 A 10 (ESTUDIOS DE ALFABETIZACIÓN Y ENSEÑANZA PARA ADULTOS)	\$495.00
DE 8.0 A 10 (ESTUDIOS DE COMPUTACIÓN, IDIOMAS Y MANUALIDADES)	\$605.00
DE 8.0 A 10 (CARRERAS COMERCIALES Y TÉCNICAS)	\$715.00
DE 7.5 A 10 (PROFESIONAL)	\$2,750.00



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad, Nuestra Mayor Fortaleza"

BECAS PARA NIÑOS ESPECIALES: ASIMISMO SE OTORGARÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA HIJOS DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE SE ENCUENTREN EN EL STATUS SOCIAL-SALUD CON CAPACIDADES ESPECIALES, DISCAPACITADOS Ó MINUSVÁLIDOS \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES (QUE ACREDITEN ESTAR ESTUDIANDO EN ESCUELA DE GOBIERNO Ó EN SU DEFECTO EN ESCUELA PARTICULAR CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SEP).

LA BECA CORRESPONDIENTE A UN CICLO SE PAGARÁ UNA VEZ PRESENTADO EL CERTIFICADO O BOLETA ESCOLAR QUE INDIQUE EL PROMEDIO OBTENIDO Y CURSADO. ES DECIR, NO SE PAGARÁ POR ADELANTADO; ADEMÁS DE QUE NO SE PAGARÁ BECA CUANDO HAYAN PERDIDO EL CICLO INMEDIATO ANTERIOR Y DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL PERIODO INMEDIATO SIGUIENTE, EXCEPTO LA CARRERA PROFESIONAL Y PARA EL CASO DE SECUNDARIA, PREPARATORIA, BACHILLERATO, TÉCNICAS, IDIOMAS, COMERCIALES Y CURSOS DEBERÁN TENER COMO COMPROBANTE MÍNIMO EL CICLO ANTERIOR.

XXXVIII.- DESPENSA MENSUAL.

EL ORGANISMO, OTORGARÁ A SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UNA DESPENSA EN ESPECIE, LA CUAL SERÁ ENTREGADA MENSUALMENTE AL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL DEL SUTEMY PARA SU DISTRIBUCIÓN, MISMA QUE CONSTA DE LOS PRODUCTOS SIGUIENTES:

6 KILOS DE AZÚCAR REFINADA, CAMPO FLORIDO
3 KILOS DE FRÍJOL, NEGRO, FLOR DE MAYO, Y CANARIO, ABETO
2 KILOS DE ARROZ, MORELOS
3 LITROS DE ACEITE NUTRIOLI
4 JABONES DE TOCADOR DE 150 GRAMOS CADA UNO, ESCUDO
2 BOLSAS DE DETERGENTE EN POLVO, ARIEL DE 600 GRAMOS CADA UNO
2 CAJAS DE GALLETAS UNA DE 710 Y OTRA DE 380 GRAMOS SURTIDO RICO, GAMESA.
5 PAQUETES DE SOPA DE 200 GRAMOS C/U, LA MODERNA.
3 GELATINAS PARA UN LITRO DE AGUA DE 200 GRAMOS, D'GARY
4 LATAS DE ATÚN DE 140 GRAMOS C/U, DOLORES
500 GRAMOS DE LENTEJA, ABETO
3 PAQUETES DE 4 ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO, PÉTALO JUMBO
1 PAQUETE DE 500 SERVILLETAS, PÉTALO
2 JABONES DE LAVANDERÍA DE 400 GRAMOS C/U ZOTE



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad, Nuestra Mayor Fortaleza"

- 1 PASTA DENTAL DE 150 ML. COLGATE
- 1 FRASCO DE 200 GRAMOS DE CAFÉ SOLUBLE, NESCAFÉ
- 1 FRASCO DE CONSOMÉ DE POLLO DE 500 GRAMOS, KNOR SUIZA
- 1 CAJA DE 560 GRAMOS DE HOJUELAS DE MAÍZ, CORN FLAKES, KELLOGG'S
- 1 LATA DE CHOCOLATE DE 400 GRAMOS CHOCO MILK
- 500 GRAMOS DE DETERGENTE PARA TRASTOS AXIÓN
- 4 SOBRES PARA ATOLE DE SABOR DE 47 GMS C/U, MAIZENA
- 1 MAYONESA DE 690 GRAMOS M'CORMICK
- 1 FRASCO DE MERMELADA, DE 270 GRAMOS, HERDEZ
- 1 FRASCO DE CAJETA CORONADO DE 660 GRAMOS
- 1 LATA DE LECHE NESTLÉ LA LECHERA DE 397 GRAMOS
- 1 LATA DE LECHE CLAVEL DE 360 GRAMOS
- 1 QUESO MANCHEGO NOCHE BUENA DE 400 GRAMOS
- 1 LATA DE CHILES CHIPOTLES SAN MARCOS DE 500 GRAMOS
- 1 LATA DE DURAZNOS EN ALMÍBAR PARTIDOS A LA MITAD Y SIN HUESO, HERDEZ DE 800 GRAMOS
- MEDIO KILO DE HABA PELADA, ABETO
- 1 KILO DE LECHE ALPURA EN POLVO
- 1 HARINA PARA HOT CAKES PRONTO DE 500 GRAMOS
- 2 SUAVIZANTES SUAVITEL DE 1 LITRO
- 2 LIMPIADOR LIQUIDO MULTIUSOS FABULOSO DE 1 LITRO
- 1 PURÉ DE TOMATE LA COSTEÑA DE 350 GRAMOS
- 1 SABORIZANTE EN POLVO TANG DE 500 GRAMOS
- 1 CAJA DE ARROZ INFLADO CON SABOR CHOCOLATE CHOCO KRISPIS DE MELVIN DE KELLOGG'S, DE 490 GRAMOS
- 1 FLAN CON CARAMELO PRONTO DE 172 GRAMOS
- 1 CAJA DE ZUCARITAS DE KELLOGG'S 840 GRAMOS
- 1 PAQUETE DE HARINA DE ARROZ, TRES ESTRELLAS 250 GRAMOS
- 1 LATA DE SARDINA EN SALSA DE TOMATE, YAVAROS DE 425 GRAMOS
- 1 SALSA DE TOMATE TIPO CATSUP, CLEMENTE JACQUES 350 GRAMOS
- 1 HARINA DE NIXTAMAL INSTANTÁNEA ALTA EN FIBRA DE 1 KG MASECA
- 1 LATA DE CHICHAROS CLEMENTE JACQUES 220 GRAMOS
- 1 LATA DE RAJAS DE CHILES JALAPEÑOS EN ESCABECHE, LA COSTEÑA DE 380 GRAMOS
- 1 LATA DE MEDIA CREMA NESTLE DE 225 GRAMOS
- 1 CEPILLO DE DIENTES, CONFORT GRIP, GRANDE ORAL-B
- 3 JABONES FUSION FRUTAL, ZEST DE 200 GRAMOS
- 1 BOLSA DE JABON LAVATRATES, SALVO DE 500 GRAMOS
- 1 SHAMPOO HEAD SHOULDERS DE 400 ML.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad, Nuestra Mayor Fortaleza"

- 1 BOLSA DE CHOCOLATES, TEENS DE 500 GRAMOS
- 1 FRASCO DE CALDO DE POLLO Y TOMATE, KNORR DE 225 GRAMOS
- 1 FRASCO DE ADEREZO RANCH, CLEMENTE JAQUES DE 237 GRAMOS
- 1 BOTE AVENA QUAKER OATS DE 1.190 KG
- 1 LATA DE ENSALADA DE VERDURA, LA COSTEÑA DE 410 GRAMOS.
- 1 SHAMPOO CAPRICE NATURELS DE 800 ML (DIFERENTES AROMAS)
- 1 DETERGENTE PARA ROPA, ACE DE 1KG
- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIENICO DE 4 ROLLOS JUMBO, CHARMIN PLUS RESIST
- 1 PAQUETE DE GALLETAS SALADAS, CRAKETS DE 1KG
- 2 FIBRAS ESPONJA P-94, SCOTCH BRITE

ASIMISMO, EL ORGANISMO CONVIENE CON EL SINDICATO EN OTORGAR EL IMPORTE TOTAL DEL COSTO POR DESPENSA DE ACUERDO A LA ÚLTIMA FACTURA PAGADA POR EL ORGANISMO, MÁS EL INCREMENTO DE LA INFLACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS, DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE EVITAR PROBLEMAS CON LOS PROVEEDORES, YA QUE ESTOS EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS Y ENTREGAS HAN ESTADO CAMBIANDO LAS MARCAS DE LOS PRODUCTOS, LO ANTERIOR EN EL ESTRICTO RESPETO Y PRINCIPALMENTE PARA MANTENER LA BUENA RELACIÓN DEL ORGANISMO CON EL SINDICATO Y LA CLASE TRABAJADORA. PARA TALES EFECTOS EL SINDICATO EXPEDIRÁ EL RECIBO DEBIDAMENTE REQUISITADO AL ORGANISMO.

XXXIX.- REGALOS CON MOTIVO DEL DÍA DE REYES

EL ORGANISMO, OTORGARÁ EL RECURSO PARA QUE EL SINDICATO ADQUIERA PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UNA ROSCA DE REYES DE 3.5 KILOGRAMOS DE PESO NETO, DE CALIDAD, EN BOLSA Y CAJA DE CARTÓN; Y UN JUGUETE DE CALIDAD DE ACUERDO A LA MUESTRA PRESENTADA POR EL SINDICATO; A CADA UNO DE LOS HIJOS DE ÉSTOS Y QUE SEAN MENORES DE ONCE AÑOS, CON MOTIVO DEL DÍA DE REYES. PARA TALES EFECTOS EL SINDICATO EXPEDIRÁ EL RECIBO DEBIDAMENTE REQUISITADO AL ORGANISMO.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad, Nuestra Mayor Fortaleza"

XL.- REGALOS CON MOTIVO DEL DÍA DEL NIÑO

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR EL RECURSO ECONÓMICO AL SINDICATO PARA QUE ESTE, CUBRA EL COSTO TOTAL DEL FESTIVAL DEL DÍA DEL NIÑO (30 DE ABRIL), PREVIO PRESUPUESTO ENTREGADO AL ORGANISMO POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL Y PARA LA COMPRA DE UN REGALO DE CALIDAD A CADA UNO DE LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, QUE SEAN MENORES DE ONCE AÑOS. PARA TALES EFECTOS EL SINDICATO EXPEDIRÁ EL RECIBO DEBIDAMENTE REQUISITADO AL ORGANISMO.

XLI.- REGALO CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS MADRES

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A REALIZAR Y/O ENTREGAR EL RECURSO ECONÓMICO AL SINDICATO PARA QUE ESTE, ORGANICE EL FESTIVAL Y CONVIVENCIA PARA LAS MADRES TRABAJADORAS SINDICALIZADAS Y ESPOSAS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CON MOTIVO DEL DÍA DE LAS MADRES (10 DE MAYO) Y A ENTREGAR EN FORMA ECONÓMICA LA CANTIDAD DE \$2,887.50 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) EXCLUSIVAMENTE A LAS COMPAÑERAS SINDICALIZADAS QUE SEAN MADRES; ASIMISMO SE OBSEQUIE UN REGALO DE ENTRADA A CADA UNA DE LAS MADRES SINDICALIZADAS Y ESPOSAS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE ACUDAN AL FESTEJO Y LLEVAR A CABO UN SORTEO DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS ENTRE LAS MISMAS. PARA TALES EFECTOS EL SINDICATO EXPEDIRÁ EL RECIBO DEBIDAMENTE REQUISITADO AL ORGANISMO.

XLII.- REGALO CON MOTIVO DEL DÍA DE LA SECRETARIA.

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A REALIZAR Y/O ENTREGAR EL RECURSO ECONÓMICO AL SINDICATO PARA QUE ESTE, ORGANICE EL FESTIVAL Y CONVIVENCIA PARA LAS SECRETARIAS SINDICALIZADAS, CON MOTIVO DEL DÍA DE LA SECRETARIA Y A OTORGAR UN ESTÍMULO ECONÓMICO CONSISTENTE EN \$2,992.50 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.). PARA TALES EFECTOS EL SINDICATO EXPEDIRÁ EL RECIBO DEBIDAMENTE REQUISITADO AL ORGANISMO.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad, Nuestra Mayor Fortaleza"

XLIII.- GRATIFICACIONES POR JUBILACIONES, RENUNCIA, SEPARACIÓN DEL SERVICIO POR JUBILACIÓN, PENSIÓN DE RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIO POR INHABILITACIÓN Y POR RETIRO EN EDAD AVANZADA Y/O FALLECIMIENTO.

EL ORGANISMO, OTORGARÁ A SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, UNA GRATIFICACIÓN POR RENUNCIA, SEPARACIÓN DE SERVICIO POR JUBILACIÓN, PENSIÓN DE RETIRO POR EDAD Y/O FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO, CONSISTENTE EN \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A LOS TRABAJADORES QUE TENGAN QUINCE AÑOS DE SERVICIO, CONSECUTIVAMENTE SE INCREMENTARÁ EN \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR CADA AÑO DE SERVICIO. ASIMISMO, SE AUTORIZA UN PERMISO PREJUBILATORIO DE 30 DÍAS CON GOCE DE SUELDO PARA LOS TRABAJADORES QUE REALICEN SUS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

XLIV.- GRATIFICACIÓN ESPECIAL POR JUBILACIÓN.

EL ORGANISMO, ACEPTA EN OTORGAR ESTA PRESTACIÓN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE SE JUBILEN CON TREINTA AÑOS DE SERVICIO O MÁS ININTERRUMPIDOS, EL EQUIVALENTE A 200 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL, VIGENTE PARA EL ÁREA GEOGRÁFICA; POR CADA AÑO DE SERVICIO. MÁXIMO PODRÁN GOZAR DE ESTA PRESTACIÓN 3 PERSONAS POR AÑO; EN CASO DE QUE ALGÚN TRABAJADOR ESTÉ EN ESTE RUBRO, DEBERÁ ESPERAR HASTA EL PRÓXIMO AÑO. ÉSTA CLÁUSULA NO SERÁ NEGOCIABLE DURANTE LOS PRÓXIMOS 8 (OCHO) AÑOS.

XLV.- CANASTILLA DE MATERNIDAD.

EL ORGANISMO, OTORGARÁ A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CUYAS ESPOSAS, DEN A LUZ, ASÍ COMO A LAS TRABAJADORAS SINDICALIZADAS LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE CANASTILLA DE MATERNIDAD Y TRES DÍAS DE ASUETO A LOS TRABAJADORES. CONSIDERANDO QUE EN CASO DE PARTO MÚLTIPLE, ESTÁ SE PAGARÁ POR CADA NACIMIENTO.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza."

XLVI.- ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

EL ORGANISMO, OTORGARÁ OCHO DÍAS DE SUELDO BASE AL MES, LIBRE DE TODO GRAVAMEN, COMO ESTÍMULO A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE OBSERVEN UNA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA, DEBIDAMENTE AVALADA EN LOS REGISTROS DE CONTROL DE ASISTENCIA INDIVIDUAL, COMPROMETIÉNDOSE EL ORGANISMO A INSTALAR LOS EQUIPOS SUFICIENTES Y NECESARIOS, PARA EL REGISTRO DE ÉSTA, EN LOS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO Y A MANTENERLOS EN BUEN ESTADO, EL PRESENTE NO SE AFECTARÁ EN EL CASO DE QUE EL TRABAJADOR DISFRUTE DE SUS PERIODOS DE VACACIONES O POR INCAPACIDADES, ASÍ COMO PROPORCIONAR LA PUNTUALIDAD FIJA A COMPAÑEROS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN HORARIO ABIERTO Y CONTINUO.

XLVII.- SEGURO DE VIDA PARA EL TRABAJADOR.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN SEGUIR OTORGANDO A LOS BENEFICIARIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FALLEZCA POR MUERTE NATURAL LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), POR MUERTE ACCIDENTAL \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Y EN CASO DE MUERTE COLECTIVA \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

XLVIII.- ARCÓN NAVIDEÑO.

EL ORGANISMO, OTORGARÁ COMO GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, UNA DESPENSA DE PRODUCTOS BÁSICOS A CADA UNO DE SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, CONSISTENTES EN:

UN PAVO AHUMADO Y UNA PIERNA DE CERDO AHUMADA, DE SEIS KILOGRAMOS C/U, MEZQUITAL DEL ORO
UNA LATA DE DURAZNOS EN ALMÍBAR, A MITADES Y SIN HUESO, HERDEZ DE 800 GRAMOS
UNA LATA DE PIÑA EN ALMÍBAR, HERDEZ DE 800 GRAMOS
UNA LATA DE CHILES JALAPEÑOS DE 380 GRAMOS
UNA LATA DE SARDINA GRANDE, DOLORES
DOS LATAS DE ATÚN DE 190 GRAMOS C/U, DOLORES
400 GRAMOS DE QUESO MANCHEGO, NOCHE BUENA
UN KILO DE ATE, LA COSTEÑA
UNA LATA DE CHILES LARGOS MEDIANA, LA COSTEÑA
DOS FRASCOS DE MERMELADA DE 270 GRAMOS C/U, LA COSTEÑA
UN FRASCO DE MAYONESA DE 690 GRAMOS, M'CORMICK
UNA BOLSA DE UN KILO DE DULCES, LA POSSE



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

CUATRO LITROS DE SIDRA, POMA ROSA
UN LITRO DE CAJETA EN FRASCO, CORONADO
UNA LATA GRANDE DE LECHE CONDENSADA, NESTLÉ
UNA BOTELLA DE LITRO DE ROMPOPE, CORONADO
DOS CAJAS DE GALLETAS DE 500 GRAMOS, SURTIDO RICO, GAMESA
UN KILO DE CAMARÓN SECO GRANDE (DE CALIDAD)
UN KILO DE GALLETAS GAMESA (SALADITAS)
TRES PAQUETES DE PASTA DE SAPAGUETTI, LA MODERNA
DOS KILOS DE CREMA, ALPURA
UN KILO DE NUEZ DE CASTILLA PELADA
½ KILO DE JAMÓN DE PECHUGA DE PAVO EMBOLSADO, SAN RAFAEL
HARINA PARA HOT CAKES, PRONTO DE 500 GRAMOS
PURÉ DE TOMATE, LA COSTEÑA DE 350 GRAMOS
SABORIZANTE EN POLVO, TANG, DE 500 GRAMOS
CHÍCHAROS, CLEMENTE JACQUES DE 220 GRAMOS
ARROZ INFLADO CON SABOR A CHOCOLATE, CHOCO KRISPIS DE MELVIN DE
KELLOGG'S, DE 375 GRAMOS
FLAN CON CARAMELO, PRONTO DE 172 GRAMOS
MOLE DOÑA MARÍA DE 500 GRAMOS
MARGARINA PASTEURIZADA, PRIMAVERA DE 500 GRAMOS
HARINA DE ARROZ, TRES ESTRELLAS DE 250 GRAMOS
SALSA DE TOMATE TIPO CATSUP, CLEMENTE JACQUES DE 350 GRAMOS
MASA DE NIXTAMAL INSTANTÁNEA, ALTA EN FIBRA MINSA DE 1 KILO
SERVILLETAS PÉTALO UN PAQUETE DE 250 PIEZAS
1 LATA DE RAJAS DE CHILES JALAPEÑOS EN ESCABECHE, LA COSTEÑA
DE 380 GRAMOS
1 LATA DE MEDIA CREMA NESTLE DE 225 GRAMOS
1 KILO DE BACALAO NORUEGO
1 LATA DE ELOTE DORADO ENTERO, LA COSTEÑA DE 410 GRAMOS
1 CAJA CON 12 ROLLOS DE GALLETAS RITZ CLASICAS, NABISCO
1 BOLSA DE CHOCOLATES, TEENS DE 500 GRAMOS
1 KIT BOTANERO SABRI-15, SABRITAS (15 BOLSAS SURTIDAS)
1 FRASCO DE ACEITUNAS SIN HUESO EN SALMUERA, LA COSTEÑA DE 408
GRAMOS

ASIMISMO, EL ORGANISMO CONVIENE CON EL SINDICATO EN OTORGAR
EL IMPORTE TOTAL DEL COSTO POR ARCÓN NAVIDEÑO DE ACUERDO A
LA ÚLTIMA FACTURA PAGADA POR EL ORGANISMO., MÁS EL INCREMENTO
DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE ÉSTA, DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR,
CON LA FINALIDAD DE EVITAR PROBLEMAS CON LOS PROVEEDORES, YA
QUE ESTOS EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS Y ENTREGAS HAN ESTADO
CAMBIANDO LAS MARCAS DE LOS PRODUCTOS, LO ANTERIOR EN EL



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

ESTRICTO RESPETO Y PRINCIPALMENTE PARA MANTENER LA BUENA RELACIÓN DEL ORGANISMO CON EL SINDICATO Y LA CLASE TRABAJADORA. PARA TALES EFECTOS EL SINDICATO EXPEDIRÁ EL RECIBO DEBIDAMENTE REQUISITADO AL ORGANISMO.

XLIX.- DÍAS ECONÓMICOS.

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A OTORGAR 7 (SIETE) DÍAS ECONÓMICOS EN EL AÑO, CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE LO SOLICITEN, EN CASO DE NO DISFRUTAR EN SU OPORTUNIDAD, LE SERÁN PAGADOS EN FORMA ECONÓMICA EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE.

L.- APOYO PARA ÚTILES ESCOLARES.

EL ORGANISMO, CONVIENE CON EL SINDICATO, EN OTORGAR DE MANERA MENSUAL A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, POR CONCEPTO DE AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES, EL EQUIVALENTE A CINCO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO DEL ÁREA GEOGRÁFICA A LA QUE PERTENECE EL MUNICIPIO.

LI.- APOYO PARA TITULACIÓN PROFESIONAL (EDUCACIONAL).

EL ORGANISMO, ACUERDA EN CUBRIR LOS GASTOS DE TITULACIÓN (A CUALQUIER NIVEL) DE LOS TRABAJADORES E HIJOS DE LOS SINDICALIZADOS, (CONSISTENTE EN 25 EJEMPLARES DE SU TESIS CORRESPONDIENTE), ESTA APLICARÁ PARA LICENCIATURA Y POSGRADO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTUVIEREN VIGENTES.

LII.- ESTÍMULO ECONÓMICO POR TITULACIÓN.

EL ORGANISMO, CONVIENE CON EL SINDICATO, EN OTORGAR A CUALQUIER TRABAJADOR SINDICALIZADO QUE ACREDITE HABER CONCLUIDO ESTUDIOS DE ALGUNA CARRERA TÉCNICA, DIPLOMADO O LICENCIATURA, QUE ESTUVIERAN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, UNA GRATIFICACIÓN DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DE MANERA QUINCENAL, POR UN PERÍODO DE UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE QUE EL TRABAJADOR EN CUESTIÓN, PRESENTE EL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL CORRESPONDIENTE.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

LIII.- APOYO A LA VIVIENDA.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR EL EQUIVALENTE A CINCO DÍAS DE SALARIO MÍNIMO MENSUAL DEL ÁREA GEOGRÁFICA, A LA QUE PERTENECE EL MUNICIPIO, POR CONCEPTO DE APOYO A LA VIVIENDA, DE MANERA MENSUAL.

LIV.- BONO POR PRODUCTIVIDAD.

EL ORGANISMO, CONVIENE CON EL SINDICATO, EN OTORGAR A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UN BONO DE PRODUCTIVIDAD POR LA CANTIDAD DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). DICHO BONO SE PAGARÁ EN FORMA SEMESTRAL DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE LOS MESES DE JULIO Y ENERO, COMO RECONOCIMIENTO A SU TRABAJO.

LIV.- APOYO A TRABAJADORES JUBILADOS Y/O PENSIONADOS.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN PROPORCIONAR UNA DESPENSA A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE SEAN PENSIONADOS Y/O JUBILADOS, DE LA MISMA CANTIDAD Y CALIDAD QUE LA DE LOS TRABAJADORES EN ACTIVO, COMO AYUDA Y RECONOCIMIENTO A SUS AÑOS DE SERVICIO AL ORGANISMO (ESTA CLÁUSULA SE APLICARÁ SOLO EN VIDA DEL TRABAJADOR Y QUE NO PERCIBA OTROS INGRESOS).

LVI.- APOYO A LA MUJER.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR LA CANTIDAD DE \$2,835.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) DE MANERA TRIMESTRAL PARA LAS TRABAJADORAS SINDICALIZADAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL STATUS SOCIAL DE: MADRES SOLTERAS, VIUDAS Y/O DIVORCIADAS. LIBRES DE TODO GRAVAMEN. POR TODO EL TIEMPO EN EL QUE, SUS HIJOS SEAN MENORES DE EDAD O ACREDITEN QUE ESTÁN CURSANDO SUS ESTUDIOS PROFESIONALES.

NOTA: PARA LA INTERPRETACIÓN DE ESTA CLÁUSULA; EN EL SUPUESTO DE LAS COMPAÑERAS MADRES SOLTERAS, LOS HIJOS DEBERÁN TENER LOS APELLIDOS DE LA MAMÁ, LAS VIUDAS DEBERÁN DE PRESENTAR ACTA DE DEFUNCIÓN Y LAS DIVORCIADAS, DEBERÁN DE PRESENTAR LA RESOLUCIÓN QUE EMITA EL JUEZ DE LA CAUSA, Y DEMOSTRAR QUE NO RECIBEN PENSIÓN ALGUNA.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

LVII.- GRATIFICACIÓN DÍA DEL PADRE.

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A REALIZAR Y/O ENTREGAR EL RECURSO ECONÓMICO AL SINDICATO PARA QUE ESTE, ORGANICE EL FESTIVAL Y CONVIVENCIA PARA TODOS LOS PADRES TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y ESPOSOS DE LAS COMPAÑERAS SINDICALIZADAS CON MOTIVO DEL DÍA DEL PADRE; Y A ENTREGAR DE FORMA ECONÓMICA \$3,097.50 (TRES MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS COMPAÑEROS SINDICALIZADOS QUE SE ENCUENTREN EN EL STATUS SOCIAL DE PADRES. PARA TALES EFECTOS EL SINDICATO EXPEDIRÁ EL RECIBO DEBIDAMENTE REQUISITADO AL ORGANISMO.

LVIII.- GRATIFICACIÓN PARA COMPAÑEROS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR \$3,255.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), PARA GASTOS DE REHABILITACIÓN, PARA CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN LOS MESES DE ABRIL Y SEPTIEMBRE.

LIX.- GRATIFICACIÓN PARA ADULTOS MAYORES.

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A OTORGAR UNA GRATIFICACIÓN DE \$2,992.50 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS MAYORES DE 60 AÑOS, POR ÚNICA VEZ EN EL MES DE ABRIL.

LX.- GRATIFICACIÓN ESPECIAL

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A OTORGAR UNA GRATIFICACIÓN DE \$1,155.00 (UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) A TODOS LOS COMPAÑEROS SINDICALIZADOS POR CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN ESPECIAL, PAGADEROS EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE FEBRERO.

LXI.- GRATIFICACIÓN POR CONTINGENCIA SALARIAL.

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A OTORGAR UNA GRATIFICACIÓN DE \$1,155.00 (UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) A TODOS LOS COMPAÑEROS SINDICALIZADOS POR CONCEPTO DE CONTINGENCIA SALARIAL, PAGADEROS EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE MARZO.

25



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

LXII.- AYUDA ECONÓMICA PARA DEUDOS.

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A OTORGAR A LOS DEUDOS DEL COMPAÑERO SINDICALIZADO QUE FALLEZCA, EL PAGO DE SU SALARIO ÍNTEGRO DEVENGADO QUINCENALMENTE, HASTA EN TANTO SEA ENTREGADO EL CHEQUE POR CONCEPTO DE FINIQUITO, LIQUIDACIÓN, INDEMNIZACIÓN, SEGURO DE VIDA Y OTROS; COMO AYUDA PARA AMORTIZAR LOS GASTOS FAMILIARES Y DE MANUTENCIÓN; EN CASO DE QUE EL CHEQUE DE FINIQUITO TOTAL SEA CUBIERTO ANTES DE ESTAS FECHAS SE SUSPENDERÁ EN AUTOMÁTICO DICHO PAGO.

LXIII.- FORTALECIMIENTO A LAS TRADICIONES.

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A OTORGAR LA CANTIDAD DE \$115,500 (CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) AL SINDICATO, PARA SEGUIR APOYANDO A LAS TRADICIONES DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, QUE ASISTEN AÑO CON AÑO AL SANTUARIO DEL SEÑOR DE CHALMA; DICHO APOYO CORRESPONDE AL PAGO TOTAL DE AUTOBUSES Y BALNEARIOS. PARA TALES EFECTOS EL SINDICATO EXPEDIRÁ EL RECIBO DEBIDAMENTE REQUISITADO AL ORGANISMO.

LXIV.- FORTALECIMIENTO A LAS COSTUMBRES.

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A OTORGAR LA CANTIDAD DE \$73,500.00 (SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PARA SEGUIR APOYANDO A LAS COSTUMBRES DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, QUE FESTEJAN EL DÍA 12 DE DICIEMBRE, EN SUS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO. PARA TALES EFECTOS EL SINDICATO EXPEDIRÁ EL RECIBO DEBIDAMENTE REQUISITADO AL ORGANISMO.

LXV.- EQUIPO DE JARCERÍA.

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A OTORGAR AL SINDICATO EL MONTO TOTAL, DE \$472.50 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) POR CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO, PARA QUE ESTE, ADQUIERA UN EQUIPO DE JARCERÍA, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL MES DE ABRIL. PARA TALES EFECTOS EL SINDICATO EXPEDIRÁ EL RECIBO DEBIDAMENTE REQUISITADO AL ORGANISMO.



COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

LXVI.- BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A OTORGAR AL SINDICATO EL MONTO TOTAL, DE \$472.50 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) POR CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO, PARA QUE ESTE, ADQUIERA UN BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL MES DE JULIO. PARA TALES EFECTOS EL SINDICATO EXPEDIRÁ EL RECIBO DEBIDAMENTE REQUISITADO AL ORGANISMO.

**CAPITULO III
CLÁUSULAS DE APOYOS ECONÓMICOS
AL SINDICATO**

LXVII.- APOYO AL SECCIONAL.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR ESTA PRESTACIÓN CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE:

A).- EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A SEGUIR PROPORCIONANDO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE SE REQUIERA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, ASÍ COMO OTORGAR A LA SECCIÓN SINDICAL LA CANTIDAD DE \$1,890.00 (UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES POR CONCEPTO DE PAPELERÍA Y ENSERES PARA LA OFICINA.

B).- EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A SEGUIR PROPORCIONANDO 834 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO) LITROS DE GASOLINA MENSUAL PARA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECCIÓN SINDICAL O EN SU DEFECTO OTORGAR DE MANERA ECONÓMICA DICHA PRESTACIÓN.

C).-EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A SEGUIR PROPORCIONANDO EL SUBSIDIO ECONÓMICO A LA SECCIÓN SINDICAL CONSISTENTE EN \$78,750.00 (SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

D).- EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A SEGUIR PROPORCIONANDO, COPIA DE LA NÓMINA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS, DONDE CONTENGAN POR LO MENOS, LOS SIGUIENTES DATOS: NÚMERO DE EMPLEADO, NOMBRE COMPLETO, CATEGORÍA, RFC, CLAVE DEL ISSEMYM, CURP, PERÍODO LABORADO, NÚMERO DE NÓMINA, DÍAS TRABAJADOS, FALTAS, CLAVES CON NOMBRE DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES, ADSCRIPCIÓN, ZONA DE TRABAJO; LO ANTERIOR DE FORMA IMPRESA Y EN FORMA MAGNÉTICA (CD), DENTRO DE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO.

E).- EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A PAGAR AL SINDICATO LA CANTIDAD DE \$3,675.00 (TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) DE MANERA MENSUAL POR CONCEPTO DE RENTA DE LAS INSTALACIONES SINDICALES, COMO SON: OFICINAS DE ATENCIÓN, OFICINA DE ENLACE, OFICINA DE ENTREGA DE PRESTACIONES Y ALMACÉN DEL SINDICATO; ADEMÁS DE \$1,575.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PAGO DE TELEFONÍA Y ENERGÍA ELÉCTRICA.

F).- EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A OTORGAR EL IMPORTE DE \$68,250.00 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), PARA QUE EL SINDICATO ADQUIERA SU PARQUE VEHICULAR, Y SU USO SERÁ PARA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTA ORGANIZACIÓN SINDICAL.

G).- EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A CUBRIR EL IMPORTE DE \$4,400.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL PAGO TOTAL FINAL DEL ANTEPROYECTO, PROYECTO EJECUTIVO Y MAQUETA DE LAS OFICINAS PROVISIONALES ADMINISTRATIVAS, ÁREA DE ESTACIONAMIENTO, BODEGAS, ÁREAS VERDES Y ACCESO EN EL TERRENO PROPIEDAD DE LA SECCIÓN SINDICAL.

H).- EL ORGANISMO SE COMPROMETE EN REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL IMPORTE QUE GENERE EL CONSUMO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, POR EL USO DE LAS OFICINAS PROPIAS DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

LXVIII.- INSTALACIÓN DE SANITARIOS Y REGADERAS.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO, EN OTORGAR LA CANTIDAD DE \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), A EL SINDICATO, PARA QUE ESTE, LLEVE A CABO LA OBRA DELA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS, REGADERAS Y ESPACIO PARA LOKERS EN LOS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO. PARA TALES EFECTOS EL SINDICATO EXPEDIRÁ EL RECIBO DEBIDAMENTE REQUISITADO AL ORGANISMO.

LXIX.- ANIVERSARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL.

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A REALIZAR Y/O ENTREGAR EL RECURSO ECONÓMICO AL SINDICATO PARA QUE ÉSTE, ORGANICE EL FESTIVAL Y CONVIVENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL, SIENDO ESTE, EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE Y A OTORGAR EL ESTÍMULO ECONÓMICO DE \$2,625.00 (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, LA CUAL SERÁ PAGADA EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE Y ESTARÁ LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y ADEMÁS OTORGAR AL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL LA CANTIDAD DE \$89,250.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). PARA TALES EFECTOS EL SINDICATO EXPEDIRÁ EL RECIBO DEBIDAMENTE REQUISITADO AL ORGANISMO.

LXX.- FOMENTO A LA RECREACIÓN.

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A ENTREGAR AL SINDICATO LA CANTIDAD DE \$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA CUBRIR EL COSTO, POR CONCEPTO DE RENTA DE UN CAMIÓN POR TRES DÍAS, Y/O PROPORCIONAR LOS CAMIONES PROPIEDAD DEL MISMO, SIEMPRE Y CUANDO SEA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON SEGURO DE VIAJERO Y A OTORGARLA CANTIDAD DE \$57,750.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) PARA CUBRIR LOS DEMÁS GASTOS. PARA TALES EFECTOS EL SINDICATO EXPEDIRÁ EL RECIBO DEBIDAMENTE REQUISITADO AL ORGANISMO.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

LXXI.- FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN SINDICAL.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN PROPORCIONAR LA CANTIDAD DE \$71,925.00 (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) PARA GASTOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN SINDICAL. PARA TALES EFECTOS EL SINDICATO EXPEDIRÁ EL RECIBO DEBIDAMENTE REQUISITADO AL ORGANISMO.

LXXII.- ESTÍMULO AL MÉRITO DEL COMITÉ SECCIONAL.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR UN BONO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$2,730.00 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) DE MANERA QUINCENAL A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL Y COMISIONADOS, PUDIENDO SER PREFERENTEMENTE HASTA 03 SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS); ASÍ COMO AL TÉRMINO DE SU ENCOMIENDA TENDRÁN UN MES DE DESCANSO Y SE REINTEGRARÁN A SUS LABORES CON PROMOCIÓN DE CATEGORÍA, NO ASÍ QUIEN FUNGIERA COMO SECRETARIO GENERAL SECCIONAL, EL CUAL A PARTIR DE ESE MOMENTO SERÁ COMISIONADO DE MANERA PERMANENTE A LA SECCIÓN SINDICAL, HASTA SU JUBILACIÓN.

LXXIII.- APOYO PARA LA EDICIÓN DEL ÓRGANO DE DIFUSIÓN SINDICAL.

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A OTORGAR LA CANTIDAD DE \$40,425.00 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) BIMESTRALES, PARA EL PAGO TOTAL DE LA ELABORACIÓN DE LA REVISTA O PERIÓDICO DE LA SECCIÓN SINDICAL, POR CONCEPTO DE DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES SINDICALES. PARA TALES EFECTOS EL SINDICATO EXPEDIRÁ EL RECIBO DEBIDAMENTE REQUISITADO AL ORGANISMO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

CAPITULO IV
CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS EN APOYO AL SINDICATO

LXXIV.- EQUIPO DE TRABAJO Y OFICINA.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR EL RECURSO ECONÓMICO AL SINDICATO, PARA QUE ÉSTE, ADQUIERA EL EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO DE LLUVIA, ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y DE CAMPO, TRES EQUIPOS DE TRABAJO, TRES VECES AL AÑO, NECESARIOS Y SUFICIENTES QUE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN, SEGÚN MUESTRA Y CARACTERÍSTICAS QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS OFICIALES DE SEGURIDAD Y CALIDAD; LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN LOS MESES DE MARZO, JULIO Y SEPTIEMBRE. PARA TALES EFECTOS EL SINDICATO EXPEDIRÁ EL RECIBO DEBIDAMENTE REQUISITADO AL ORGANISMO.

LXXV.- PLAZAS SINDICALES Y OCUPACIÓN DE VACANTES.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN RESPETAR LAS 142 (CIENTO CUARENTA Y DOS) PLAZAS SINDICALES QUE EXISTEN ACTUALMENTE, MÁS LAS QUE SE AUTORICEN CON LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO Y QUE LAS VACANTES EN DICHAS PLAZAS SEAN OCUPADAS POR AQUEL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE LA SECCIÓN SINDICAL, DEBIENDO CUMPLIR ÉSTE, CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS PARA EL PUESTO CORRESPONDIENTE: A) PERCIBIR COMO MÁXIMO MENSUALMENTE 180 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES PARA ESTA ÁREA GEOGRÁFICA, B) QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 8º, FRACCIONES I Y II DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

ASIMISMO, EL ORGANISMO DEBERÁ INFORMAR AL SINDICATO DE LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL QUE SE EFECTÚEN, LLÁMENSE ESTOS REUBICACIÓN, TRASLADO, CAMBIO, REAJUSTE, U OTRO.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

NOTA: LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL SISTEMA MUNICIPAL DIF, ORGANISMO DE AGUAS DE HUIXQUILUCAN E INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, FÍSICA Y DEPORTE, SEGUIRÁN GOZANDO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD EN EL MUNICIPIO, DESDE LA FECHA QUE FUERON CONTRATADOS RESPETANDO SU STATUS LABORAL, ANTIGÜEDAD, CATEGORÍA, SUELDO, ETC., EN EL SUPUESTO DE COMISIÓN Y/O PERMUTA.

LXXVI.- APOYO CON LOGÍSTICA.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN PROPORCIONAR Y/O PAGAR AL SINDICATO EL APOYO Y/O COSTO TOTAL DE LOGÍSTICA (MAMPARA, PÓDIUM, PROSCENIO, MESAS, SILLAS, PAÑO, LEYENDA, SONIDO, LONA, VINILONAS, GALLARDETES, AUDITORIO, SALÓN Y/O TERRENO (RENTA), TEMplete, TÓMBOLA, INVITACIONES, ARREGLOS FLORALES, (ESCENOGRAFÍA) PARA TODOS LOS EVENTOS SINDICALES, SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVOS Y/O POLÍTICOS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, (EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO APOYO SE HARÁ DE FORMA DE COMODATO, EN EL CASO DE PRÉSTAMO POR PARTE DEL ORGANISMO); ADICIONALMENTE EL ORGANISMO SE COMPROMETE A OTORGAR LA CANTIDAD DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), MENSUALES PARA CUBRIR OTROS GASTOS PROPIOS DE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS DE LA SECCIÓN SINDICAL.

**CAPITULO V
CLAUSULAS NORMATIVAS**

LXXVII.- RESPETO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN RESPETAR A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN SU SUELDO, CATEGORÍA Y PUESTO FUNCIONAL; ASÍ COMO, TRATARLOS DE FORMA DIGNA Y HUMANA, OBLIGÁNDOSE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS A DIRIGIRSE A LOS REPRESENTANTES DEL ORGANISMO Y/O SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS DEL MISMO MODO.

32



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

LXXVIII.- SALARIO MÍNIMO Y MÁXIMO.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR ESTA PRESTACIÓN FIJANDO COMO SALARIO MÍNIMO Y MENSUAL QUE HAN DE PERCIBIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS LA CANTIDAD DE \$6,462.16 (SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.) NETOS. ASIMISMO SE ACUERDA QUE EL SALARIO MÁXIMO TOPE MENSUAL QUE PODRÁ PERCIBIR CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO SINDICALIZADO, SERÁ EL EQUIVALENTE A 350 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES, VIGENTES PARA ESTA ÁREA GEOGRÁFICA. Y DEBERÁ TENER UN MÍNIMO DE 12 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL SINDICATO Y 15 AÑOS DE SERVICIO LABORAL, A EXCEPCIÓN DE LOS EXSECRETARIOS GENERALES, QUE PODRÁN PERCIBIR EL EQUIVALENTE DE 750 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES.

LXXIX.- SEMANA LABORAL.

EL ORGANISMO ESTÁ DE ACUERDO EN RESPETAR LA SEMANA LABORAL DE TREINTA Y CINCO HORAS SEMANALES DE LUNES A VIERNES, DE ACUERDO A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR CADA DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA, SIENDO ESTOS PREFERENTEMENTE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	HORARIO
CAMPO	07:00 A 14:00 HORAS
OPERATIVO	08:00 A 15:00 HORAS
ADMINISTRATIVO	09.00 A 16:00 HORAS

LXXX.- PAGO DE SUELDO, TIEMPO EXTRAORDINARIO Y GUARDIAS.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN RESPETAR Y CUMPLIR LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 59, 60, 64, 72, 73, 75 Y 81 PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, DEBIÉNDOSE CREAR LAS GUARDIAS DE SERVICIO PARA LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO, FESTIVOS O SEMANALES, PREVIO ACUERDO CON LA SECCIÓN SINDICAL DEL SUTEXM; SIENDO NULAS LAS DECISIONES ARBITRARIAS Y CREÁNDOSE UN CALENDARIO QUE ALTERNE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL DESEMPEÑO DE DICHAS GUARDIAS, LAS CUALES DEBERÁN SER NOTIFICADAS CON UNA SEMANA DE ANTICIPACIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO SINDICALIZADO.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

NOTA: PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 64, LAS HORAS COMPUTABLES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN LA TARJETA DE CONTROL DE ASISTENCIA.

LXXXI.- GRATIFICACIÓN POR RENUNCIA Y/O FALLECIMIENTO CON LA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE CINCO AÑOS DE SERVICIO.

EL ORGANISMO, OTORGARÁ AL TRABAJADOR QUE RENUNCIE A SU PUESTO Y/O FALLEZCA CON UNA ANTIGÜEDAD DE CINCO AÑOS DE SERVICIO, EL EQUIVALENTE A TREINTA Y CINCO DÍAS DE SALARIO BASE PRESUPUESTAL, POR CADA AÑO DE SERVICIO, MÁS LA PARTE PROPORCIONAL DE LAS PRESTACIONES QUE POR DERECHO HAYAN GENERADO EN EL TRANSCURSO DEL TIEMPO Y QUE NO LE HAYAN SIDO PAGADAS; DICHO PAGO DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA, (ESTA CLÁUSULA SOLO SE APLICARÁ A TRABAJADORES SINDICALIZADOS).

LXXXII.- DÍAS DE PAGO ANTICIPADO.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN: QUE CUANDO LOS DÍAS DE PAGO DE QUINCENA COINCIDA CON DÍAS DE DESCANSO, SÁBADO, DOMINGO Y OFICIALES; EL PAGO CORRESPONDIENTE SE ANTICIPARÁ AL DÍA HÁBIL, PREVIO AL DÍA DE DESCANSO Y QUE LOS TRABAJADORES DE CAMPO QUE LABORAN EN EL HORARIO VESPERTINO QUEDA ACORDADO QUE ESE DÍA SU HORARIO DE ENTRADA SERÁ DESPUÉS DE REALIZAR SU COBRO CORRESPONDIENTE.

LXXXIII.- PAGO DE PERCEPCIONES EN EFECTIVO.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN SEGUIR REALIZANDO LOS PAGOS POR CONCEPTO DE CUALQUIER PERCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, EN EFECTIVO, EN SUS ZONAS DE TRABAJO Y DENTRO DE SU HORARIO LABORAL.

LXXXIV.- VACUNAS PARA TRABAJADORES.

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA MUNICIPAL D.I.F., SE GESTIONE, COORDINE Y PROPORCIONE POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, PRINCIPALMENTE A LOS OPERATIVOS Y DE CAMPO, LAS VACUNAS DE TRIPLE VIRAL, NEUMOCOCO Y TOXOIDE TETÁNICO, CON EL COMPROMISO DE PREVENIR ENFERMEDADES CRÓNICAS, INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

LXXXV.- RECIBO DE CUOTAS Y APORTACIONES AL ISSEMYM.

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS CUOTAS, RETENCIONES, APORTACIONES, PAGOS Y OTROS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL ISSEMYM, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL DESCUENTO RESPECTIVO, ASIMISMO ENTREGAR COPIA DEL OFICIO Y COPIA DE LOS RECIBOS DEL DINERO DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS POR LAS CAJAS DE INGRESOS DEL INSTITUTO.

LXXXVI.- CONVENIO CON UNIVERSIDADES PRIVADAS.

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA QUE SE FIRMEN CONVENIOS CON LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS QUE SE ENCUENTRAN ASENTADAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, A FIN DE QUE OTORGUEN BECAS PARA LOS TRABAJADORES E HIJOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS.

LXXXVII.- PAGO DE SALARIO ÍNTEGRO A COMPAÑEROS CON DICTAMEN DEL ISSEMYM

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A SEGUIR PAGANDO LAS QUINCENAS INTEGRAS Y SEGUIR PROPORCIONANDO TODAS LAS COLATERALES A LAS QUE TENGAN DERECHO LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS, QUE HAYAN SIDO FAVORECIDOS CON EL DICTAMEN POR CONCEPTO DE JUBILACIÓN Y/O PENSIÓN; HASTA EN TANTO EL ORGANISMO ENTREGUE AL 100% EL FINIQUITO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN Y/O INDEMNIZACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS AL ORGANISMO.

LXXXVIII.- RECIBOS DE DINERO DEL SUTEMY

EL ORGANISMO Y EL SINDICATO ACUERDAN QUE PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS EN DONDE EL PAGO SE HARÁ DIRECTO AL SINDICATO, LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS, ARTÍCULOS BIENES Y SERVICIOS POR LOS QUE SE ADQUIERAN Y PAGUEN SERÁN CONFORME AL VALOR COMERCIAL DE ESE MOMENTO Y/O EN SU CASO SE TOMARÁ COMO REFERENCIA, EL INCREMENTO DE LA INFLACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS, DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR Y EL RECIBO DEL SINDICATO DEBERÁ CONTENER LA CEDULA FISCAL DE HACIENDA.

35.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

LXXXIX.- CONDONACIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS.

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN CONDONAR EL 100% DEL COSTO TOTAL POR CONCEPTO DE COPIAS CERTIFICADAS DE RECIBOS DE COBRO DE TODOS LOS COMPAÑEROS SINDICALIZADOS QUE SE ENCUENTREN ACTUALIZANDO DOCUMENTACIÓN ANTE OSFEM (ANTES GLOSA) E ISSEMYM, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE ESTA SECCIÓN SINDICAL.

XC.- CREACIÓN DE FIDEICOMISO.

EL ORGANISMO, HACE EL COMPROMISO CON EL SINDICATO, PARA QUE JUNTOS LLEVEN A CABO LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE UN BANCO Y/O INSTITUCIÓN FINANCIERA, ENCARGADA DE ADMINISTRAR FIDEICOMISOS, CON LA FIRME INTENCIÓN DE CREAR UN FIDEICOMISO (PARA LIQUIDAR A LOS TRABAJADORES QUE LOGREN SU JUBILACIÓN Y/O PENSIÓN), POR LA CANTIDAD DE \$ 1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.). PARA CONTAR CON SOLVENCIA ECONÓMICA PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DE ESTE CONVENIO:

XLIII.- GRATIFICACIONES POR JUBILACIONES, RENUNCIA, SEPARACIÓN DEL SERVICIO Y PENSIÓN POR RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIO POR INHABILITACIÓN Y POR RETIRO EN EDAD AVANZADA Y/O FALLECIMIENTO.

EL ORGANISMO, OTORGARÁ A SUS TRABAJADORES UNA GRATIFICACIÓN POR RENUNCIA, SEPARACIÓN DE SERVICIO, JUBILACIÓN, PENSIÓN DE RETIRO POR EDAD Y/O FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO, CONSISTENTE EN \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A LOS TRABAJADORES QUE TENGAN QUINCE AÑOS DE SERVICIO, CONSECUTIVAMENTE SE INCREMENTARÁ EN \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR CADA AÑO DE SERVICIO. ASIMISMO, SE AUTORIZA UN PERMISO PREJUBILATORIO DE 30 DÍAS CON GOCE DE SUELDO PARA LOS TRABAJADORES QUE REALICEN SUS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

XLIV.- GRATIFICACIÓN ESPECIAL POR JUBILACIÓN.

EL ORGANISMO, ACEPTA EN OTORGAR ESTA PRESTACIÓN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE SE JUBILEN CON TREINTA AÑOS DE SERVICIO O MÁS ININTERRUMPIDOS, EL EQUIVALENTE A 200 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL, VIGENTE PARA EL ÁREA GEOGRÁFICA; POR CADA AÑO DE SERVICIO. MÁXIMO PODRÁN GOZAR DE ESTA PRESTACIÓN 3 PERSONAS POR AÑO. EN CASO DE QUE ALGÚN TRABAJADOR ESTÉ EN ESTE RUBRO DEBERÁ ESPERAR HASTA EL PRÓXIMO AÑO. ÉSTA CLÁUSULA NO SERÁ NEGOCIABLE DURANTE LO PRÓXIMOS 08 (OCHO) AÑOS.

LXXXI.- GRATIFICACIÓN POR RENUNCIA CON LA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE CINCO AÑOS DE SERVICIO.

EL ORGANISMO, OTORGARÁ AL TRABAJADOR QUE RENUNCIE A SU PUESTO CON UNA ANTIGÜEDAD DE CINCO AÑOS DE SERVICIO, EL EQUIVALENTE A TREINTA Y CINCO DÍAS DE SALARIO BASE PRESUPUESTAL, POR CADA AÑO DE SERVICIO, MÁS LA PARTE PROPORCIONAL DE LAS PRESTACIONES QUE POR DERECHO HAYAN GENERADO EN EL TRANCURSO DEL TIEMPO Y QUE NO LE HAYAN SIDO PAGADAS; DICHO PAGO DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA, (ESTA CLÁUSULA SOLO SE APLICARÁ A TRABAJADORES SINDICALIZADOS).



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

ACLARANDO QUE POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ DISPONER DE ESTE RECURSO PARA OTRO FIN QUE NO SEA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL OBJETIVO QUE SE CREA, NO PUDIENDO EL ORGANISMO NI EL SINDICATO DE MANERA PARTICULAR U/O PERSONAL, RETIRAR POR SI SOLOS, IMPORTE ALGUNO DE ESTE FIDEICOMISO, ASUMIENDO AMBOS EL COMPROMISO DE VIGILARLO, DE TAL MANERA QUE AYUDE A INCREMENTARLO CON LAS PROPIAS UTILIDADES E INTERESES QUE SE GENEREN, VALGA LA REDUNDANCIA, EL DINERO UNA VEZ INGRESADO AL FIDEICOMISO PERTENECERÁ A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y QUE PARA LA REALIZACIÓN DE PAGOS SE DEBERÁ SUJETAR A LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE SE ESTABLEZCA, ADEMÁS DE QUE PARA EL COMIENZO, INICIO, APERTURA Y/O INTEGRACIÓN DE ESTE FIDEICOMISO SE FIRMARÁ, POR LOS RESPONSABLES Y/O REPRESENTANTES LEGALES QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES LE OTORQUE LA LEYES, REGLAMENTOS Y/O ESTATUTOS DE ACUERDO A SU PROPIA NORMATIVIDAD, EL MISMO DÍA QUE SE FIRME ESTE CONVENIO DE PRESTACIONES DE LEY Y COLATERALES DEL AÑO 2015; TODA VEZ QUE ESTE FIDEICOMISO PASA A FORMAR PARTE DEL CONVENIO EN MENCIÓN.

XCI.- EQUIDAD DE GÉNERO

EL ORGANISMO ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR LA CANTIDAD DE \$117,600.00 (CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS), PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA EQUIDAD DE GÉNERO

XCII.- JORNADAS SOCIALES

EL ORGANISMO ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR AL SINDICATO LA CANTIDAD DE \$9,450.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), DE MANERA MENSUAL, POR CONCEPTO DE JORNADAS SOCIALES.

XCIII.- APOYO POR DESASTRES NATURALES.

EL ORGANISMO ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR LA CANTIDAD DE \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), AL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, PARA ATENDER A COMPAÑEROS QUE SUFRAN INCLEMENCIAS Y CONTINGENCIAS DE DESASTRES NATURALES.

Handwritten signature and initials.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

XCIV.- CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS

EL ORGANISMO SE COMPROMETE A ENTREGAR AL SINDICATO LA CANTIDAD DE \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), EN EL MES DE JUNIO DEL 2015, PARA CONTINUAR CON LA OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BODEGAS Y ESTACIONAMIENTOS DE LA SECCIÓN SINDICAL DEL SUTeym – HUIXQUILUCAN.

XCv.- GRATIFICACIÓN ARTÍSTICA

EL ORGANISMO ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR UNA GRATIFICACIÓN DE \$262.50 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), DE MANERA QUINCENAL, A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MUSICAL "LAS ESTRELLAS DEL SUTeym" Y A LOS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CON UN MÁXIMO DE 5 SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS.

XCvI.- GRATIFICACIÓN DEPORTIVA

EL ORGANISMO ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR UNA GRATIFICACIÓN DE \$210.00 (DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) DE MANERA QUINCENAL, A LOS INTEGRANTES DE LA SELECCIÓN DE FUTBOL DEL SUTeym Y PARA TODOS AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS QUE REALICEN Y PARTICIPEN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS; CON UN MÁXIMO DE 7 SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS.

XCvII.- GRATIFICACIÓN POR ACTIVIDADES CÍVICAS

EL ORGANISMO ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR LA CANTIDAD DE \$210.00 (DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), QUINCENALES COMO GRATIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DE LA ESCOLTA, MÁXIMO PODRÁN SER 3 SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS. DEL MISMO MODO SE APLICARÁ A LOS INTEGRANTES DE LA BANDA DE GUERRA A QUIEN SE LES PROPORCIONARÁ ÉSTA A UN MÁXIMO DE 10 SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

XCVIII.- TRABAJO COMUNITARIO DE FAENAS

EL ORGANISMO ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR 5 DÍAS CON GOCE DE SUELDO A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS, QUE ASISTAN A TRABAJO DE FAENA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, EN EL PROYECTO DE OBRA QUE ESTÁ REALIZANDO EL SINDICATO, EN EL TERRENO PARA BODEGAS Y ESTACIONAMIENTO DEL SUTEMY.

XCIX.- CONSTRUCCIÓN DEL DEPORTIVO CITY SUTEMY.

EL ORGANISMO EN RAZÓN DEL COMPROMISO QUE FUE ASUMIDO POR EL MISMO, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE SUELDOS, PRESTACIONES, COLATERALES Y DE LEY, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, SE OBLIGA A ENTREGAR A LA SECCIÓN SINDICAL EL IMPORTE QUE HUBIERE RESULTADO DEL CÁLCULO DE MULTIPLICAR \$200.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), QUINCENALES POR 92 SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS QUE SE ENCONTRABAN EN ACTIVO DURANTE DICHO EJERCICIO, DADA LA APORTACIÓN DE LA CANTIDAD QUINCENAL QUE LLEVO A CABO EL ORGANISMO DE LOS CITADOS TRABAJADORES.

ASIMISMO, PARA EL PRESENTE EJERCICIO, EL ORGANISMO OTORGARÁ A LA SECCIÓN SINDICAL LA CANTIDAD QUINCENAL DE \$210.00 (DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), POR CADA SERVIDOR PÚBLICO SINDICALIZADO QUE SE ENCUENTRE EN ACTIVO EN DICHO EJERCICIO.

C.- PATRIMONIO Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA

EL ORGANISMO, ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR AL SINDICATO LA CANTIDAD DE \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PATRIMONIO Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA.

CI.- PREVISIÓN SOCIAL

EL ORGANISMO SE COMPROMETE A ENTREGAR A EL SINDICATO LA CANTIDAD DE \$15,750.00 (QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), MENSUALES PARA EL APOYO DE LA PREVISIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

CII.- DESFILE 16 DE SEPTIEMBRE

EL ORGANISMO ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR ESTA PRESTACIÓN, PARA EL DESFILE DEL 16 DE SEPTIEMBRE CONSISTENTE EN: LUNCH, TRANSPORTACIÓN, COMIDA, BANDAS DE MÚSICA; ASI COMO MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CARROS ALEGÓRICOS, VESTIMENTA ALUSIVA AL EVENTO, GLOBOS BANDERINES, ETC.; DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, PUDIENDO REALIZAR LA COMPRA DIRECTAMENTE EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL.

CIII.- AMBULANCIA.

EL ORGANISMO ESTA DE ACUERDO EN APOYAR CON UNA PARTE PARA EL MANTENIMIENTO DE UNA AMBULANCIA DEL MUNICIPIO, QUE SE ENCUENTRA DESCOMPUESTA; TODA VEZ QUE MUY CONSTANTEMENTE SE TIENEN QUE ESTAR PAGANDO ALTOS COSTOS POR FALTA DE UNA UNIDAD CON ESTAS CARACTERÍSTICAS, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS Y FAMILIARES DIRECTOS E INDIRECTOS.

CIV.- RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD.

EL ORGANISMO, SE COMPROMETE A APLICAR LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, DANDO PRIORIDAD AL ARTÍCULO 138, QUE ESTABLECE QUE SE RECONOCERÁN COMO TITULARES DE LAS RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO, ÚNICAMENTE A UN SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS GENERALES, EN ESTE CASO AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO (SUTEXM).



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

CV.- SUJETOS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONVENIO.

LAS PRESTACIONES COMO LAS OBLIGACIONES QUE CONSAGRA EL PRESENTE CONVENIO SON ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS (GENERALES DE BASE), EL SUTEXM Y EL ORGANISMO. NO PODRÁN SER EXTENSIVAS EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS GENERALES Y DE CONFIANZA SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 184 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

CVI.- RESPETO A DERECHOS Y PRESTACIONES CONVENIDAS.

EL ORGANISMO, SOLO RECONOCE COMO PRESTACIONES HACIA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y EL SUTEXM, LAS QUE SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LAS LEYES, ORDENAMIENTOS DE LA MATERIA, EN EL PRESENTE CONVENIO, EN LO REFERENTE A LAS PRESTACIONES QUE CONSIGNA ESTE INSTRUMENTO TENDRÁN VIGENCIA HASTA LA FIRMA DE UN NUEVO CONVENIO, ASIMISMO SE ESTÁ DE ACUERDO QUE LA REVISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SEA LLEVADA A CABO EN LOS PRIMEROS VEINTE DÍAS DE ENERO DEL AÑO 2016.





SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE TENDRÁ COMO NULO TODO AQUELLO QUE DISMINUYA, CONTRAVENGA O MENOSCABE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN ESTE Y LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD.

SEGUNDO.- TODAS LAS CLÁUSULAS QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADAS, ELIMINADAS O SUPRIMIDAS, QUEDAN EN LOS MISMOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN EL CONVENIO DE SUELDOS, PRESTACIONES, COLATERALES Y DE LEY REVISADAS, CON EL NUMERAL QUE LES CORRESPONDA.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

ORGANISMO
CLAUSULA LXXIV

DEPARTAMENTO	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA	TERCERA ENTREGA
ADMINISTRATIVO	HOMBRES TRAJE SASTRE CAMISA DE VESTIR CORBATA ZAPATOS	HOMBRES TRAJE SASTRE CAMISA DE VESTIR CORBATA ZAPATOS	HOMBRES TRAJE SASTRE CAMISA DE VESTIR CORBATA ZAPATOS
	MUJERES TRAJE SASTRE BLUSA ZAPATILLAS	MUJERES TRAJE SASTRE BLUSA ZAPATILLAS	MUJERES TRAJE SASTRE BLUSA ZAPATILLAS
OPERATIVO	2 PARES GUANTES DE PIEL FLOR ENTERA FAJA DE CUERO CON FORRO TIPO PESISTA 3 MASCARILLA CONTRA POLVOS Y VAPORES NO TOXICOS ZAPATO VAN VIEN CAMISOLA Y PANTALON DE GABARDINA	2 PARES GUANTES DE PIEL FLOR ENTERA GORRA ZAPATO VAN VIEN CAMISOLA Y PANTALON DE GABARDINA EQUIPO DE LLUVIA (IMPERMEABLE Y BOTAS)	2 PARES GUANTES DE PIEL FLOR ENTERA FAJA DE CUERO CON FORRO TIPO PESISTA 3 MASCARILLA CONTRA POLVOS Y VAPORES NO TOXICOS ZAPATO VAN VIEN CAMISOLA, PANTALON Y CHAMARRA DE MEZCLILLA
CAMPO	2 PARES GUANTES DE PIEL FLOR ENTERA CINTURON SACROLUMBAR ELASTICO 3 MASCARILLA CONTRA POLVOS Y VAPORES NO TOXICOS MORRAL DE LONA PORTAHERRAMIENTAS LENTE PANORAMICOS TRICOLOR CHALECO DE MALLA DE ALTA VISIBILIDAD ZAPATO VAN VIEN CAMISOLA Y PANTALON DE GABARDINA KALTEX SATINADA 100% ALGODON	2 PARES GUANTES DE PIEL FLOR ENTERA ARNES CON ANILLO EN LA ESPALDA CON CABLE INTEGRADO GORRA 3 MASCARILLA CONTRA POLVOS Y VAPORES NO TOXICOS CHALECO DE MALLA DE ALTA VISIBILIDAD ZAPATO VAN VIEN CAMISOLA Y PANTALON DE GABARDINA KALTEX SATINADA 100% ALGODON EQUIPO DE LLUVIA (IMPERMEABLE Y BOTAS)	2 PARES GUANTES DE PIEL FLOR ENTERA CINTURON SACROLUMBAR ELASTICO 3 MASCARILLA CONTRA POLVOS Y VAPORES NO TOXICOS MORRAL DE LONA PORTAHERRAMIENTAS LENTE PANORAMICOS TRICOLOR CHALECO DE MALLA DE ALTA VISIBILIDAD ZAPATO VAN VIEN CAMISOLA, PANTALON Y CHAMARRA DE MEZCLILLA



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad, Nuestra Mayor Fortaleza"

OPD "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"

TABULADOR DE SUELDOS PERSONAL SINDICALIZADO
2015

N/P	PUESTO	SUELDO QUINCENAL
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$ 6,012.24
2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	\$ 5,526.14
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	\$ 5,130.66
4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	\$ 4,597.66
5	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	\$ 4,100.00
6	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	\$ 3,600.00
7	ASISTENTE DE AREA	\$ 10,660.00
8	ASISTENTE DE AREA "A"	\$ 10,127.00
9	ASISTENTE DE AREA "B"	\$ 9,594.00
10	ASISTENTE DE AREA "C"	\$ 9,061.00
11	ASISTENTE DE AREA "D"	\$ 8,528.00
12	ASISTENTE DE AREA "E"	\$ 7,995.00
13	ASISTENTE DE AREA "F"	\$ 7,462.00
14	ASISTENTE DE AREA "G"	\$ 6,929.00
15	ASISTENTE DE AREA "H"	\$ 6,396.00
16	ASISTENTE DE AREA "I"	\$ 5,863.00
17	ASISTENTE DE AREA "J"	\$ 5,330.00
18	ASISTENTE DE AREA "K"	\$ 4,797.00
19	ASISTENTE DE AREA "L"	\$ 4,264.00
20	ASISTENTE DE AREA "M"	\$ 3,731.00
21	AUX. DE SERV. DE MTTO.	\$ 4,715.98
22	AUX. DE SERV. DE MTTO. "A"	\$ 4,212.83
23	AUX. DE SERV. DE MTTO. "B"	\$ 3,731.00
24	AUX. DE SERV. DE MTTO. "C"	\$ 3,232.11
25	AUX. MPAL. DE OFICINA	\$ 7,124.08
26	AUX. MPAL. DE OFICINA "A"	\$ 6,591.08
27	AUX. MPAL. DE OFICINA "B"	\$ 6,058.08
28	AUX. MPAL. DE OFICINA "C"	\$ 5,525.08
29	AUX. MPAL. DE OFICINA "D"	\$ 4,992.08
30	AUX. MPAL. DE OFICINA "E"	\$ 4,459.08
31	AUX. MPAL. DE OFICINA "F"	\$ 3,926.00
32	AUX. MPAL. DE OFICINA "G"	\$ 3,500.00
33	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 6,561.23
34	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	\$ 4,742.63
35	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	\$ 4,512.38
36	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	\$ 3,683.03
37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	\$ 3,232.11
38	AUXILIAR MUNICIPAL	\$ 4,444.15



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad, Nuestra Mayor Fortaleza"

OPD "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"

TABULADOR DE SUELDOS PERSONAL SINDICALIZADO
2015

N/P	PUESTO	SUELDO QUINCENAL
39	AUXILIAR MUNICIPAL "A"	\$ 3,992.17
40	AUXILIAR MUNICIPAL "B"	\$ 3,459.17
41	AUX. ADMINISTRATIVO C	\$ 4,511.66
42	AYTE. EQ. DE DESAZOLVE	\$ 4,664.69
43	AYUDANTE GENERAL	\$ 3,731.00
44	AYUDANTE GENERAL A	\$ 3,248.42
45	CHOFER	\$ 5,526.14
46	CHOFER "A"	\$ 4,789.54
47	CHOFER "B"	\$ 4,605.12
48	CHOFER "C"	\$ 3,995.37
49	CHOFER "D"	\$ 3,267.29
50	CHOFER	\$ 6,608.02
51	CHOFER A	\$ 5,922.65
52	CHOFER B	\$ 5,197.01
53	FONTANERO	\$ 7,084.76
54	FONTANERO	\$ 6,608.02
55	FONTANERO A	\$ 5,936.14
56	FONTANERO B	\$ 5,160.74
57	FONTANERO C	\$ 4,226.49
58	FONTANERO D	\$ 3,700.00
59	PROFESIONAL A	\$ 10,198.60
60	PROFESIONAL B	\$ 7,010.97
61	PROFESIONAL E	\$ 5,612.14
62	SECRETARIA	\$ 5,037.92
63	SECRETARIA "A"	\$ 4,605.12
64	SECRETARIA "B"	\$ 4,337.55
65	SECRETARIA "C"	\$ 3,823.74
66	SECRETARIA EJECUTIVA	\$ 6,447.17
67	SECRETARIA EJECUTIVA "A"	\$ 5,893.91
68	SECRETARIA EJECUTIVA "B"	\$ 5,526.14
69	SECRETARIA EJECUTIVA "C"	\$ 4,993.14
70	SECRETARIA EJECUTIVA "D"	\$ 4,460.14
71	SECRETARIA EJECUTIVA "E"	\$ 4,000.00
72	TECNICO	\$ 6,171.07
73	TECNICO "A"	\$ 5,308.68
74	TECNICO "B"	\$ 4,702.13
75	TECNICO "C"	\$ 3,684.10
76	TECNICO	\$ 7,263.95

"Sindicalismo con Sentido Humano"

"Sindicalismo Joven, con Actitud Madura"



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad, Nuestra Mayor Fortaleza"

OPD "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"

TABULADOR DE SUELDOS PERSONAL SINDICALIZADO
2015

N/P	PUESTO	SUELDO QUINCENAL
77	TECNICO A	\$ 6,496.28
78	TECNICO ESPECIALISTA	\$ 6,653.97
79	TECNICO ESPECIALISTA "A"	\$ 6,620.93
80	TECNICO ESPECIALISTA "B"	\$ 6,245.69
81	TECNICO ESPECIALISTA "C"	\$ 5,848.08
82	TECNICO ESPECIALISTA "D"	\$ 5,315.08
83	TECNICO ESPECIALISTA "E"	\$ 4,782.08
84	TECNICO ESPECIALISTA	\$ 5,035.20
85	TECNICO ESPECIALISTA "A"	\$ 4,477.20
86	TECNICO ESPECIALISTA "B"	\$ 3,944.20
87	TECNICO SUPERIOR	\$ 7,355.40
88	TECNICO SUPERIOR A	\$ 6,839.24
89	TECNICO SUPERIOR B	\$ 6,396.00
90	TECNICO SUPERIOR C	\$ 5,863.00
91	TECNICO SUPERIOR D	\$ 5,330.00
92	TECNICO SUPERIOR E	\$ 4,797.00
93	TECNICO SUPERIOR F	\$ 4,264.00
94	TECNICO SUPERIOR G	\$ 3,731.00
95	VALVULISTA	\$ 4,583.80
96	VALVULISTA A	\$ 4,049.95
97	VALVULISTA B	\$ 3,500.00

✓
R
Q



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad, Nuestra Mayor Fortaleza"

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN PARA LA DEBIDA CONSTANCIA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR EL ORGANISMO

POR EL SINDICATO

MTRA. NOHEMI JUDITH CHÁVEZ CAMACHO
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

C. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ
SECRETARIO GENERAL ESTATAL

LIC. EDUARDO DE LA CRUZ ALANIS MARTÍNEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

C. SALVADOR LINARES ROMERO
SUBSECRETARIO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SUTEMY

LIC. MANUEL SANSOIRES TATUA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. ERNESTO NUÑO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN DEL SUTEMY



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad. Nuestra Mayor Fortaleza"

C. JESÚS CAYETANO MONTOYA
SECRETARIO GENERAL SECCIONAL

LIC. JESÚS GONZÁLEZ RAMÍREZ
ASESOR JURÍDICO DEL COMITÉ
EJECUTIVO ESTATAL DEL SUTEXM

C. MIRIAM GPE. SANTIAGO VILLANUEVA
SECRETARIA DE ASUNTOS POLITICOS DEL
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

"La Unidad, Nuestra Mayor Fortaleza"

TESTIGOS DE HONOR

C. PEDRO SOLÍS VILLAR
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. ANDRÉS FONSECA GARCÍA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
ESTADÍSTICAS

C. ROSALINA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. MA. ANITA HERMENEGILDO GRANADA
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. HILDA OLIVA SOLIS IGLESIAS
SECRETARIA DE FINANZAS

C. ANTONIO ORTIZ CORTÉS
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. ISIDRO RODRÍGUEZ NAVA
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

Huixquilucan, Estado de México a 15 de mayo de 2013

DIRECCION GENERAL

C. Manuel Sansores Tatua
PRESENTE.

El que suscribe el presente **Lic. Arturo Martínez Alfaro**, en mi carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios (sic) de Huixquilucan, México, denominado "**Sistema Aguas de Huixquilucan**" me dirijo a Usted para informarle lo siguiente:

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, con las facultades que me confieren los artículos 16, 17 fracción I inciso a y 19 fracción I, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado "**SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN**" así como las facultades que le fueron designadas mediante la Primera Sesión Extraordinaria de fecha ocho de enero del año dos mil trece, por el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y tratamiento de Aguas Residuales del Municipios (Sic) de Huixquilucan, México "**Sistema Aguas de Huixquilucan**", en la que se designó al **Lic. Arturo Martínez Alfaro**, como Director General de **El Organismo**, le informo que usted ha sido designado como **DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, de este Organismo Público Descentralizado, por lo que lo exhorto para que se conduzca en el desempeño de dicha unidad administrativa de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, cumpliendo además con las fuertes obligaciones contenidas en el artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Exhortándole además para que promueva y participe en las acciones para el fortalecimiento y modernización del Organismo.

ATENTAMENTE.



LIC. ARTURO MARTINEZ ALFARO
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS
RESIDUALES DEL MUNICIPIOS (SIC) DE HUIXQUILUCAN, MEXICO
"SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SANSORES
TATUA
MANUEL

EDAD 25
SEXO H

DOMICILIO
AV REPUBLICA 153
BARR SANTA ANA 24050
CAMPECHE, CAMP.

FOLIO 0804012117322 AÑO DE REGISTRO 2008 00
CLAVE DE ELECTOR SNTTMN83122004H200
CURP SATM831220HCCNTN07
ESTADO 04 MUNICIPIO 001
LOCALIDAD 0001 SECCION 0056
EMISION 2008 VIGENCIA HASTA 2018



FIRMA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

SECRETARÍA DE INTERIORES



NOMBRE
CHAVEZ
CAMACHO
NOHEMI JUDITH
OCMICHIO

FECHA DE NACIMIENTO
07/09/1982
SEXO: M

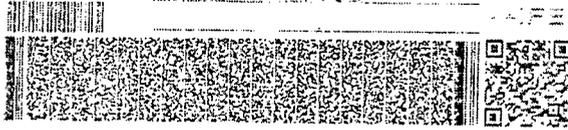
CDL SAN LUCAS TEPEMAJALCO 52280
SAN ANTONIO LA ISLA, MEX.

CLAVE DE ELECTOR CHCMNH82090715M900

CURP CACN620907MMCHMH01 AÑO DE REGISTRO 2000 04

ESTADO 15 MUNICIPIO 074 SECCION 4024

LOCALIDAD 0902 EMISION 2014 VIGENCIA 2024



[Signature]
EDUARDO VICERREJÓN
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IDMEX1121662959<<4024089124208
8209072M2412311MEX<04<<02328<9
CHAVEZ<CAMACHO<<NOHEMI<JUDITH<